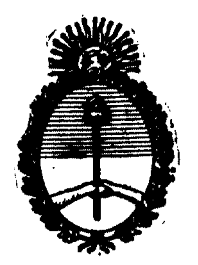
# BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



**NUMERO 25.695** AÑO XCIII $a 30

Buenos Aires, martes 11 de junio de 1985

**1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES**

**PRESIDENCIA DE LA NACION**
**SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA**
**DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL**

Domicilio Legal: Suipacha 767
1003 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.083

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3785
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457




## SUMARIO



(Continúa en pág. 2)



## DECRETOS

### ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Exceptúase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3º, inciso a) del Decreto Nº 447/84.

DECRETO
Nº 856

Bs. As., 13/5/85

VISTO los expedientes Nros. 326/84, 332/84, 404/84 y 905/84 del registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dotar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de los bienes muebles, equipamiento y rodados, imprescindibles para el funcionamiento del mismo.

Que en consecuencia se hace necesario exceptuarlo del cumplimiento de las normas de economía del Decreto Nº 4.003/84 que prorrogó la vigencia del Decreto Nº 447/84 y modificatorios hasta el 31 de marzo de 1985 y del Decreto Nro. 544/85.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º, inciso a) del Decreto Nº 447/84 corresponde al Poder Ejecutivo Nacional disponer las excepciones al mismo.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3º, inciso a) del Decreto Nro. 447/84 prorrogado por los Decretos Nº 4.003/84 y Nº 544/85 al solo efecto de posibilitarle la adquisición de los elementos que se detallan en planilla anexa del presente artículo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con imputación a los créditos asignados en el inciso 41 —Bienes de Capital en la Jurisdicción 35— Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—, en el Presupuesto General de la Administración Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Juan V. Sourrouille

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

### CONVENIOS

Ratifícase un Convenio suscripto entre la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente y la Provincia de Buenos Aires.

DECRETO
Nº 989

Bs. As., 5/6/85

VISTO el convenio suscripto entre la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente y la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio ha sido aprobado por la Provincia de Buenos Aires mediante Decreto Nº 1.938 dictado el 8 de abril de 1985.

Que, asimismo, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Nacional conforme con lo previsto en el Anexo II, punto 14 del Decreto Nº 4.136 de fecha 28 de diciembre de 1984 y la parte final del citado convenio.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase el convenio suscripto el 6 de febrero de 1985, entre la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente y la Provincia de Buenos Aires, representadas por su Presidente Profesora Nélida Baigorria y el Director General de Escuelas de la citada provincia, Doctor José Gabriel Dumon, respectivamente, como así tam-



# SUMARIO



## Sumario Numérico



bién la Resolución Nº 2 de fecha 11 de febrero de 1985 dictada por la mencionada Comisión Nacional por la que se designa la Junta Coordinadora prevista en el artículo 2º del convenio, cuyas respectivas copias forman parte integrante del presente decreto.

**Art. 2º** — El gasto que demande el aporte de la Nación según lo previsto en el artículo 4º del convenio que se aprueba por el artículo 1º del presente decreto, se imputará a las partidas 5.90-65-003-0.330-1 incisos 11 y 12 del presupuesto del Ministerio de Educación y Justicia.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
**Carlos R. S. Alconada Aramburú**
**Antonio A. Tróccoli**

**Nota:** Este Decreto se publica sin Anexos.

## CONVENIOS

Ratifícase un Convenio suscripto entre la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente y la Provincia de Misiones.

### DECRETO Nº 990

Bs. As., 5/6/85

VISTO el convenio suscripto entre la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente y la Provincia de Misiones, y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio ha sido aprobado por la Provincia de Misiones mediante Decreto Nº 769 dictado el 18 de marzo de 1985.

Que, asimismo, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Nacional conforme con lo previsto en el Anexo II, punto 14, del Decreto Nº 4.136 de fecha 28 de diciembre de 1984 y la parte final del citado convenio.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

**Artículo 1º** — Ratifícase el convenio suscripto el 1º de marzo de 1985 entre la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente y la Provincia de Misiones, representadas por su Presidente, Profesora Nélida Baigorria y el Ministro de Bienestar Social y Educación de la citada provincia, Doctor Sábato Esteban Romano, respectivamente, como así también la Resolución Nº 6 de fecha 4 de marzo de 1985 dictada por la mencionada Comisión Nacional por la que se designa la Junta Coordinadora prevista en el artículo 2º del convenio, cuyas respectivas copias forman parte integrante del presente decreto.

**Art. 2º** — El gasto que demande el aporte de la Nación según lo previsto en el artículo 4º del convenio que se aprueba en el artículo 1º del presente decreto, se imputará a las partidas 5.90-65-003-0.330-1 incisos 11 y 12 del presupuesto del Ministerio de Educación y Justicia.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
**Carlos R. S. Alconada Aramburú**
**Antonio A. Tróccoli**

**Nota:** Este Decreto se publica sin Anexos.

## CONVENIOS

Ratifícase un Convenio suscripto entre la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente y la Provincia de Entre Ríos.

### DECRETO Nº 991

Bs. As., 5/6/85

VISTO el convenio suscripto entre la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente y la Provincia de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio ha sido aprobado por la Provincia de Entre Ríos mediante Decreto Nº 734 dictado el 15 de marzo de 1985.

Que, asimismo, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Nacional conforme con lo previsto en el Anexo II, punto 14, del Decreto Nº 4.136 de fecha 28 de diciembre de 1984 y la parte final del citado convenio.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

**Artículo 1º** — Ratifícase el convenio suscripto el 12 de febrero de 1985, entre la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente y la Provincia de Entre Ríos, representadas por su Presidente, Profesora Nélida Baigorria y el Presidente del Consejo General de Educación de la citada Provincia, Profesor Felipe Ascua, respectivamente, como así también la Resolución Nº 3 de fecha 18 de febrero de 1985 dictada por la mencionada Comisión Nacional por la que se designa la Junta Coordinadora prevista en el artículo 2º del convenio, cuyas respectivas copias forman parte integrante del presente decreto.

**Art. 2º** — El gasto que demande el aporte de la Nación según lo previsto en el artículo 4º del convenio que se aprueba por el artículo 1º del presente decreto, se imputará a las partidas 5.90-65-003-0.330-1 incisos 11 y 12 del presupuesto del Ministerio de Educación y Justicia.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
**Carlos R. S. Alconada Aramburú**
**Antonio A. Tróccoli**

**Nota:** Este Decreto se publica sin Anexos.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Traslado de un funcionario.

**DECRETO**
**Nº 1.007**

Bs. As., 5|6|85

VISTO y CONSIDERANDO:

Que a los fines del desarrollo de la política exterior, es conveniente contar en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto con los servicios del actual Jefe de la Misión Especial de la República Argentina para Desarme, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Julio César Antonio Abillo Carasales.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Trasládase de la Misión Especial de la República Argentina para Desarme, con sede en la ciudad de Ginebra (Confederación Suiza), al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría A, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Julio César Antonio Abillo Carasales.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
**Dante Caputo**

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Desígnase Subdirector Nacional de Ceremonial.

**DECRETO**
**Nº 1.008**

Bs. As., 5|6|85

VISTO el Decreto Nº 71 del 30 de abril de 1985, por el que se traslada a la Embajada de la República en el Reino de Thailandia al Ministro Plenipotenciario D. Julio Cayetano Ferrari, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro Ferrari es actualmente Subdirector Nacional de Ceremonial.

Que se hace necesario cubrir el cargo vacante por dicho traslado.

Que el artículo 86, inciso 10 de la Constitución Nacional faculta al Poder Ejecutivo para proceder al dictado de la medida.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase Subdirector Nacional de Ceremonial al funcionario de la categoría B, Ministro Plenipotenciario de Primera clase D. Norberto Augusto Pedro Auge.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
**Dante Caputo**

## SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en el Estado de Kuwait.

**DECRETO**
**Nº 1009**

Bs. As., 5|6|85

VISTO el Decreto Nº 507 del 13 de marzo de 1985, por el que se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Reino de Arabia Saudita, al señor D. Mario Alfonso Pepe, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Kuwait concedió el placet de estilo para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante dicho país.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Reino de Arabia Saudita, D. Mario Alfonso Pepe, sin perjuicio de sus actuales funciones y en igual carácter en el Estado de Kuwait.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
**Dante Caputo**

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Desígnase Director de América Central y Caribe.

**DECRETO**
**Nº 1.010**

Bs. As., 5|6|85

VISTO el Decreto Nº 2363, de fecha 13 de setiembre de 1983; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Que el cargo de Director de América Central y Caribe del citado Departamento de Estado se encuentra vacante.

Que el referido Ministerio propone para ocupar el cargo acéfalo a un funcionario que reúne las aptitudes necesarias para el mismo.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase Director de América Central y Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría C, Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Eduardo Héctor Iglesias.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
**Dante Caputo**

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Asígnanse funciones en la Secretaría de Relaciones Internacionales y Culto.

**DECRETO**
**Nº 999**

Bs. As., 5|6|85

VISTO el Decreto Nº 772 dictado el 30 de abril de 1985; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado decreto cubre la acefalía de la Dirección General de Consejería Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Que el señor Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Ricardo Pillado Salas se desempeñó interinamente en dicha Dirección General.

Que su experiencia en materia diplomática lo habilita para colaborar en la Secretaría de Relaciones Internacionales y Culto.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Asígnanse funciones en la Secretaría de Relaciones Internacionales y Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "B", Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Ricardo Pillado Salas.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
**Dante Caputo**

## DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Deróganse los Decretos Nros. 1.746|78 y 2.006|78.

**DECRETO**
**Nº 1.001**

Bs. As., 5|6|85

VISTO el Decreto Nº 1746 de fecha 4 de agosto de 1978 modificado por su similar Nº 2006 del 31 de agosto de 1978, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto señalado en primer término se exceptuó al personal de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional del Régimen de Compensaciones establecido por el Decreto Nº 1343 de fecha 30 de abril de 1974 y sus modificatorios, en cuanto a las asignaciones por viáticos y movilidad fija determinadas en sus artículos 3º, apartado II y 6º, apartado II incisos a) y b).

Que habiendo perdido incidencia la diferencia oportunamente lograda con el dictado de las referidas normas, y en la necesidad de proyectar con criterio uniforme las variables que hacen al ingreso por tal concepto, hacen oportuno asimilar al personal de la referida Dirección Nacional al régimen establecido por el Decreto Nº 1343|74 y sus modificatorios.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial ha tomado la intervención de su competencia prestando su aprobación a lo propuesto precedentemente.

Que la medida que se adopta en el particular, lo es en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 86º inciso 1) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Derogar el Decreto Nº 1746 de fecha 4 de agosto de 1978 y su similar Nº 2006 del 31 de agosto de 1978.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
**Hugo M. Barrionuevo**
**Juan V. Sourrouille**

## SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en el Estado de Bahrein.

**DECRETO**
**Nº 1.011**

Bs. As., 5|6|85

VISTO el Decreto Nº 507 del 13 de marzo de 1985, por el que se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Arabia Saudita, al señor D. Mario Alfonso Pepe, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Bahrein concedió el placet de estilo para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante dicho país.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Arabia Saudita, D. Mario Alfonso Pepe, sin perjuicio de sus actuales funciones y en igual carácter en el Estado de Bahrein.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
**Dante Caputo**

## SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en el Estado de Qatar.

**DECRETO**
**Nº 1.012**

Bs. As., 5|6|85

VISTO el Decreto Nº 507 del 13 de marzo de 1985, por el que se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Arabia Saudita, al señor D. Mario Alfonso Pepe, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Qatar concedió el placet de estilo para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante dicho país.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Arabia Saudita, D. Mario Alfonso Pepe, sin perjuicio de sus actuales funciones y en igual carácter en el Estado de Qatar.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
**Dante Caputo**

## SERVICIO EXTERIOR

Traslado de un funcionario.

**DECRETO**
**Nº 1.013**

Bs. As., 5|6|85

VISTO que la actuación de las Comisiones y Subcomisiones internas de la Organización Educacional Científica y Cultural de las Naciones Unidas (UNESCO), de interés para la República Argentina, requiere la participación en sus reuniones de personal con experiencia en la materia, y

CONSIDERANDO:

Que la Delegación del Gobierno Argentino ante dicho Organismo, no cuenta actualmente con personal suficiente para atender las actividades que idealmente se deben desarrollar en los niveles adecuados de jerarquía y especialización atento a la conveniencia de preservar el prestigio de nuestro país.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Delegación del Gobierno Argentino ante la Organización Educacional, Científica y Cultural de las Naciones Unidas, (UNESCO), al funcionario de la categoría "C", Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Juan Archibaldo Lanús.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
**Dante Caputo**

## DUELO

Hónrase la memoria del Doctor Ramón A. Araujo con motivo de su fallecimiento.

**DECRETO**
**Nº 1.017**

Bs. As., 5|6|85

HABIENDO fallecido el señor Senador Nacional por la Provincia de Tucumán Doctor D. Ramón A. Araujo, y

CONSIDERANDO:

Que el extinto consagró su vida a la actividad política llegando a ocupar la Vicepresidencia 1º del Honorable Senado de la Nación, cargo que desempeñó con honradez y respeto de las normas democráticas poniendo en evidencia en todo momento sus grandes condiciones humanas.

Que es un deber del Gobierno Nacional honrar la memoria del Doctor D. Ramón A. Araujo con motivo de su lamentable desaparición.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Adherir al duelo motivado por el fallecimiento del Doctor D. Ramón A. Araujo.

**Art. 2º** — Por el Ministerio del Interior se expresarán a la familia del extinto las condolencias del Gobierno Nacional.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
**Antonio A. Tróccoli**

## ZONAS DE FRONTERA

Determinación de distintas áreas en la Provincia de Corrientes.

**DECRETO**
**Nº 1.003**

Bs. As., 5|6|85

VISTO lo informado por la Superintendencia Nacional de Fronteras en expediente letra F. Nº 3.967, lo establecido en la Ley Nº 18.575, en el Decreto Nº 193 del 27 de enero de 1982 y en el Decreto Nº 2486 del 22 de setiembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Ley 18.575 determina que dentro de la Zona de Frontera se establecerán Areas de Frontera en aquellos sectores de la misma que, por su situación y características especiales, requieran la promoción prioritaria de su desarrollo.

Que el sector de la Zona de Frontera correspondiente a la Provincia de Corrientes presenta un panorama de escasez poblacional pese a contar con importantes recursos naturales que deben ser objeto de adecuadas medidas de estímulo.

Que la creación de Areas de Frontera en dicho sector constituye un medio idóneo para el logro de ese objetivo.

Por ello, en mérito a la facultad otorgada por el artículo 4º de la Ley 18.575,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Determínanse como Areas de Frontera, en la Provincia de Corrientes las que se detalla a continuación:

— Area de Frontera Brigadier General Ferré.
Comprende el Departamento General Alvear y la parte del territorio de los departamentos Santo Tomé y San Martín incluida en la Zona de Frontera.

— Area de Frontera Combate de San Joaquín.
Comprende el departamento Paso de los Libres y la parte del territorio del departamento Mercedes incluida en la Zona de Frontera.

— Area de Frontera Presidente Illia.
Comprende la parte del territorio de los departamentos Monte Caseros y Curuzú Cuatiá incluida en la Zona de Frontera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Roque G. Carranza
Antonio A. Tróccoli

## ACUERDOS

Apruébase el Protocolo de Acuerdo y su Cláusula Complementaria, suscripto entre Gas del Estado y Gaz de France de la República Francesa.

DECRETO
Nº 1.004

Bs. As., 5/6/85

VISTO el Expediente Nº 304.016/84 del registro de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que la evolución de los requerimientos de recursos energéticos en el ámbito internacional evidencia la decisiva importancia que asumen la industria del gas natural y sus derivados.

Que a esos fines es decisión del Poder Ejecutivo Nacional, promover, a través de Gas del Estado Sociedad del Estado, dicha actividad.

Que esa Sociedad Estatal ha celebrado el 11 de setiembre de 1984 con Gaz de France de la República Francesa, un Protocolo de Acuerdo de cooperación destinado a prestar a instituciones o empresas nacionales o extranjeras que lo requieren, todo tipo de servicios dentro del marco específico de su desenvolvimiento.

Que la aprobación gestionada encuadra dentro de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Protocolo de Acuerdo suscripto el 11 de setiembre de 1984 entre Gas del Estado Sociedad del Estado y Gaz de France de la República Francesa, así como su cláusula Complementaria, celebrada el 3 de enero de 1985 cuyos textos, en fotocopia autenticada, forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Roque G. Carranza
Dante Caputo

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

## PROMOCION INDUSTRIAL

Modifícase el monto fijado en el inciso a) del artículo 9º del Decreto Nº 2.221/80, destinado a la planta industrial de la firma Petroquímica Cuyo Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

DECRETO
Nº 1.005

Bs. As., 5/6/85

VISTO el expediente S. I. Nº 24.431/77, corresponde 76, por el cual la firma Petroquímica Cuyo Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, comprendida en el régimen de la Ley Nº 21.608 a través del Decreto número 2.221 del 24 de octubre de 1980, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial dedicada a la producción de polipropileno en sus formas homo y copolímeros, en diferentes grados o calidades de resina, en el Parque Industrial de Luján de Cuyo, Departamento Luján, Provincia de Mendoza, solicita un aumento del monto de divisas exento del pago de gravámenes correspondiente a la importación de bienes de capital necesarios para la ejecución del proyecto industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso a) del artículo 9º del Decreto número 2.221/80 fijó, de acuerdo al proyecto presentado, un valor de libras esterlinas nueve millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco (L 9.054.495) o su equivalente en otras monedas, destinado a la importación de bienes de capital.

Que previsibles problemas futuros en la provisión de materia prima, motivaron un cambio de tecnología, y con ello la adopción de un nuevo país de origen.

Que dicha circunstancia, sumada a la variación de precios de los bienes desde la formulación del proyecto hasta la fecha efectiva de adquisición, lleva a la necesidad de modificar el valor del monto inicialmente estimado para la importación del equipamiento.

Que del análisis realizado en la Secretaría de Industria surge que puede accederse a lo solicitado por la beneficiaria.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la mencionada Secretaría, ha tomado la intervención que le compete, de acuerdo con lo establecido por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que de conformidad con lo expuesto precedentemente, se dicta el presente en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 de la Ley 21.608.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el monto fijado en el inciso a) del artículo 9º del Decreto número 2.221/80, correspondiente a la importación libre de gravámenes de los bienes de capital destinados a la planta industrial de la firma Petroquímica Cuyo Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, estableciéndose el mismo en marcos alemanes setenta y seis millones ciento seis mil novecientos veintiocho (D M. 76.106.928) o su equivalente en otras monedas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Asígnanse funciones en la Subsecretaría de Política Exterior.

DECRETO
Nº 953

Bs. As., 24/5/85

VISTO la Resolución Nº 1326 del 28 de diciembre de 1984, del Registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución Ministerial se dispuso el traslado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto del señor Ministro Plenipotenciario D. Santos Néstor Martínez.

Que el citado funcionario llegó a la República el 2 de marzo de 1985.

Que a fin de regularizar su situación, se hace necesario contar con el acto administrativo correspondiente.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Asígnanse funciones, a partir del 3 de marzo de 1985, en la Subsecretaría de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "C", Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Santos Néstor Martínez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Dante Caputo

## HUESPEDES DE HONOR

Declárase huésped de honor al Arzobispo de Lvov y Ternopol.

DECRETO
Nº 954

Bs. As., 21/5/85

VISTO la llegada a la República en su visita pastoral, de Su Excelencia Reverendísima el señor Arzobispo de Lvov y Ternopol, como Delegado de Su Santidad Pimen, Patriarca de Moscú y toda Rusia, Monseñor Nikodim, entre los días 10 de junio y el 24 del mismo mes del año 1985, y

CONSIDERANDO:

Que es motivo de especial satisfacción para el Gobierno Argentino la permanencia en el país de tan distinguida personalidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno Argentino a Su Excelencia Reverendísima el señor Arzobispo de Lvov y Ternopol, y Delegado Patriarcal Monseñor Nikodim, mientras dure su estada en el país.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Dante Caputo

## JUSTICIA

Acéptase la renuncia del Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal —Juzgado Nº 9—.

DECRETO
Nº 980

Bs. As., 30/5/85

VISTO el expediente Nº 59.546/85 del registro de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Martín Mario Obiglio (Mat. Nº 4.706.027), al cargo de Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal —Juzgado Nº 9—.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

## JUSTICIA

Acéptase la renuncia de un Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

DECRETO
Nº 992

Bs. As., 5/6/85

VISTO el expediente Nº 59.675/85 del registro de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Miguel Angel Almeyra Nazar (Mat. Nº 4.263.641), al cargo de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú




## SECRETARIA DE INDUSTRIA

## PROMOCION INDUSTRIAL

Apruébanse las aclaraciones a la Resolución S.I. Nº 44/85.

RESOLUCION
Nº 268

Bs. As., 30/5/85

VISTO el Expediente S. I. Nº 15.422/85, y

CONSIDERANDO:

Que los interesados en el llamado a concurso efectuado por la resolución S. I. Nº 44/85, han solicitado a esta Secretaría numerosas aclaraciones referidas al pliego de bases y condiciones y anexos de la misma.

Que se considera conveniente dar respuesta a las preguntas efectuadas de manera que las mismas puedan ser conocidas por todos los adquirientes del pliego.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete según el artículo 7 inc. b) de la Ley Nº 17.549.

Por ello,

El Secretario
de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébanse como anexo de la presente resolución las aclaraciones a la Resolución S. I. Nº 44/85, solicitadas por adquirientes del pliego de bases y condiciones del concurso llamado por la misma.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Lacerca

Nota: Esta Resolución se publica sin anexo. Las aclaraciones, pueden ser retiradas en la Secretaría de Industria, Julio A. Roca 651, 3º piso - Sector 25, en el horario de 13 a 17.30.

## DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

## IMPUESTOS

Gravamen a los servicios auxiliares de la navegación. Leyes Nros. 19.870 y 20.452. Decretos Nros. 4.792/73, 1.778/73, 569/73 y 255/85. Plazos para el ingreso del tributo. Resolución General Nº 1.598. Su modificación.

RESOLUCION
GENERAL
Nº 2.550

Bs. As., 5/6/85

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 4º del Decreto Nº 255/85 se sustituyó el artículo 2º del Decreto Nº 4.792/73, modificándose los plazos para el ingreso del Gravamen a los Servicios Auxiliares de la Navegación creado por el artículo 1º, inciso 4), de la Ley número 19.870.

Que consecuentemente esta Dirección General Impositiva debe adecuar a los nuevos términos establecidos los plazos oportunamente fijados por la Resolución General Nº 1.598.

Que asimismo resulta procedente establecer con carácter especial fechas de vencimiento para el ingreso de las percepciones practicadas durante los meses de marzo y abril de 1985, atento la vigencia del nuevo régimen previsto por el Decreto número 255/85.

Por ello, atento lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Recaudación y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, por el artículo 4º de la Ley Nº 19.870 y por el artículo 2º del Decreto Nº 4.792/73,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase la Resolución General Nº 1.598, en la forma que a continuación se establece:

— Sustitúyese el artículo 2º por el siguiente:

"Los agentes de percepción indicados en el artículo anterior deberán ingresar las sumas que se encuentren obligados a percibir, dentro de los sesenta (60) días corridos de la fecha a que corresponda cada percepción".

Art. 2º — Las disposiciones establecidas en la presente Resolución General serán de aplicación respecto de las percepciones correspondientes al mes de mayo de 1985.

Art. 3º — Fíjanse como fechas de vencimiento para el ingreso de las percepciones relativas a los meses de marzo y abril de 1985, los días 21 y 28 de junio de 1985, respectivamente.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
C. [illegible] L. Grimmer

MINISTERIO DE ECONOMIA

## EXPORTACIONES

Autorízase a la Dirección Nacional de Exportación a otorgar licencias para tops de lana con destino a la Comunidad Económica Europea durante el año 1985.

**RESOLUCION**
**Nº 454**

Bs. As., 3|6|85

VISTO el Expediente Nº 51.152|85 del registro de la Secretaría de Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que la Comunidad Económica Europea resolvió prorrogar su régimen especial instituido por Reglamento (CEE) Nº 1888|83, por el cual se regulaban sus importaciones de productos textiles entre ellos tops de lana, hasta el 31 de diciembre de 1985.

Que por el referido Reglamento se establecía un cupo de importación del citado producto de nueve mil ciento diecisiete toneladas (9.117 t.), similar al fijado para el año 1982, previo descuento del cupo que correspondería al Reino Unido de Gran Bretaña, país que no mantiene por el momento relaciones comerciales con la República Argentina.

Que la Asociación "Hilanderías y Peinadurías de Lana", integrante de la Federación de Industrias Textiles Argentinas, manifiesta que estima podría suspenderse la exigencia de supeditar los embarques de tops de lana con destino a la Comunidad Económica Europea a la obtención de licencias de exportación, método utilizado hasta ahora durante los años de vigencia del Acuerdo Textil y de los regímenes especiales de vigilancia instituidos por la referida Comunidad.

Que por su parte la Dirección Nacional de Negociaciones Económicas Multilaterales de la Secretaría de Comercio Exterior manifiesta en su Memorandum Nº 79 que considera conveniente continuar con la emisión de licencias de exportación, con la finalidad de llevar el control pertinente, teniendo en cuenta que para el corriente año se mantendrán los cupos asignados a nuestro país en 1982, opinión que es compartida por la Dirección Nacional de Exportación de dicha Secretaría.

Que la norma cuyo dictado se propicia se fundamenta en la Ley 22.415, la Ley 22.520, texto ordenado en 1983, la Ley 22.792 y el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

**El Ministro de Economía**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Autorízase a la Secretaría de Comercio Exterior - Dirección Nacional de Exportación a otorgar licencias de exportación para tops de lana con destino a la Comunidad Económica Europea durante el año 1985, de acuerdo con el siguiente detalle:

| | |
|---|---|
| República Federal de Alemania | 1.626 toneladas |
| Benelux | 872 toneladas |
| Reino de Dinamarca | 68 toneladas |
| República Francesa | 1.616 toneladas |
| República Helénica | 651 toneladas |
| Irlanda | 24 toneladas |
| República Italiana | 4.260 toneladas |
| TOTAL | 9.117 toneladas |

**Art. 2º** — La Administración Nacional de Aduanas no dará curso a operaciones de exportación de tops de lana con destino a la Comunidad Económica Europea que no cuenten con la documentación mencionada en el Artículo 1º de la presente resolución.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Sourrouille.

SECRETARIA DE INDUSTRIA

## PROMOCION INDUSTRIAL

Readécuase el proyecto industrial de la firma Azubel Hermanos S.A.I.C.I., aprobado por Resolución ex SEDI Nº 793|78.

**RESOLUCION**
**Nº 279**

Bs. As., 4|6|85

VISTO el Expediente ex S.E.D.I. Nº 67.334|76, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución ex S.E.D.I. Nº 793 del 29 de diciembre de 1978, la firma Azubel Hermanos S.A.I.C.I. fue declarada beneficiaria del régimen de promoción industrial establecido por la Ley número 21.608, su Decreto Reglamentario General número 2.541 del 26 de agosto de 1977 y del Decreto Regional Nº 1.239 del 8 de julio de 1976, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la fabricación de tejidos de punto e hilados texturizados y|o retorcidos, con materias primas propias o de terceros en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Anexo II del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977, la Dirección Nacional de Contralor Industrial inició a la empresa de Azubel Hermanos S.A.I.C.I. las actuaciones presumariales por los incumplimientos parciales incurridos por la beneficiaria al régimen promocional citado precedentemente en cuanto a los volúmenes mínimos de producción y de ocupación de mano de obra y la no fabricación de hilados texturizados y|o retorcidos, considerando en virtud de la crisis económica que afectó muy especialmente al sector textil y la prosecución de la actividad industrial, no imponer sanciones a la empresa aconsejando la readecuación de sus obligaciones.

Que notificada la firma en los términos del Artículo 5º del Anexo II del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977, por parte del Equipo Sumarios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la misma alegó que con motivo de la grave crisis de la economía nacional con sus repercusiones en la actividad industrial y especialmente en el sector textil, que se tradujo en un recesión general, desocupación, disminución del nivel de ingreso de la población y reducción de los consumos masivos, inflación e hiperflación, descapitalización empresaria, escasez inusual del crédito, distorsión de los actos empresarios, importaciones en condiciones de dumping, y el desplazamiento hacia el consumo de productos finales elaborados, no pudo mantener los volúmenes mínimos de producción y de ocupación de personal comprometido, incurriendo en incumplimientos parciales a las obligaciones que le fueron impuestas en los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 6º de la Resolución ex S.E.D.I. Nº 793 del 29 de diciembre de 1978, solicitando su justificación y una readecuación del proyecto industrial aprobado originariamente por la mencionada Resolución.

Que por otra parte la firma ha modificado el domicilio de su planta industrial de la ciudad de Trelew al Parque Industrial de dicha ciudad, por lo que corresponde rectificar el domicilio fabril consignado e nel Artículo 1º de la Resolución ex S.E.D.I. Nº 793 del 29 de diciembre de 1978.

Que en virtud de las consideraciones expuestas se dispuso citar a la beneficiaria a la audiencia que prescribe el Artículo 5º del Anexo II del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977 y de la evaluación conjunta efectuada en la misma según acta del día 25 de junio de 1984, por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos con los representantes legales de la firma Azubel Hermanos S.A.I.C.I., se resolvió justificar los incumplimientos incurridos por la misma a la Resolución ex S.E.D.I. Nº 793 del 29 de diciembre de 1978 y readecuar los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de dicha Resolución conforme al planteo efectuado por la beneficiaria en las actuaciones presumariales.

Que las conclusiones expuestas se insertan en el marco de los Artículos 5º, 7º, 8º y 9º del Anexo II del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977, conforme a las presentaciones y actuaciones obrantes en el expediente citado.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete conforme a lo establecido en el Artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 8º de la Ley Nº 21.608 y 9º del Anexo II del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

**El Secretario de Industria**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Homológase lo actuado en la presente actuación presumarial y readécuase el proyecto industrial de la firma Azubel Hermanos S.A. I.C.I., aprobado por Resolución ex S.E.D.I. número 793 del 29 de diciembre de 1978, conforme a las siguientes cláusulas:

**Art. 2º** — Sustitúyese el Artículo 1º de la Resolución ex S.E.D.I. Nº 793, del 29 de diciembre de 1978, por el siguiente:

"Artículo 1º — Declárase a la firma Azubel Hermanos S.A.I.C.I., con domicilio legal en la calle Lavalle 2330, Capital Federal comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.239 del 8 de julio de 1976, Reglamentario Regional de la Ley número 21.608 de Promoción Industrial, para su planta industrial destinada a la fabricación de tejidos de punto, con materias primas propias o de terceros, sita en los Lotes 2 - 3 - 10 - 11 Macizo XIV - B del Parque Industrial de Trelew, Provincia del Chubut".

**Art. 3º** — Sustitúyese el Artículo 2º de la Resolución Ex - S.E.D.I. Nº 793 del 29 de diciembre de 1978 por el siguiente:

"Artículo 2º — La empresa se obliga a mantener su capacidad de producción de tejidos de punto de cuatrocientos cuarenta mil kilogramos|año (440.000 Kgs.|año), en tres (3) turnos de ocho (8) horas durante trescientos (300) días por año".

**Art. 4º** — Sustitúyese el Artículo 3º de la Resolución ex S.E.D.I. Nº 793 del 29 de diciembre de 1978 por el siguiente:

"Artículo 3º — La Beneficiaria se obliga a mantener un volumen mínimo de producción anual conforme al siguiente detalle:

| Año | Tejidos de Punto (tns|año) |
|---|---|
| 1984 | 185 tns|año |
| 1985 | 216 tns|año |
| 1986 | 246 tns|año |
| 1987 y siguientes | 247 tns|año |

**Art. 5º** — Sustitúyese el Artículo 4º de la Resolución ex S.E.D.I. Nº 793 del 29 de diciembre de 1978 por el siguiente:

"Artículo 4º — La citada firma deberá mantener en su planta industrial una dotación de once (11) personas, en relación de dependencia y con carácter permanente".

**Art. 6º** — Mantiénese la vigencia de las normas de la Resolución ex S.E.D.I. Nº 793 del 29 de diciembre de 1978 que no han sido modificadas por la presente.

**Art. 7º** — Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Lacerca.

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

## PRECIOS

Libérase el precio de venta de diversos productos y servicios.

**RESOLUCION**
**Nº 73**

Bs. As., 5|6|85

VISTO lo prescripto por la Ley Nº 20.680, por la Resolución SC Nº 1 190 del 13 de diciembre de 1984, por el artículo 4º de la Resolución SCI Nº 40 del 13 de febrero de 1985 y por los artículos 6º y 10 de la Resolución SCI Nº 32 del 8 de abril de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a los estudios realizados, resulta conveniente la exclusión del régimen de administración de precios de un conjunto de productos y servicios en cuyos respectivos mercados se manifiestan condiciones favorables para una adecuada comercialización.

Que las empresas oferentes de los productos y servicios a excluir, han manifestado su expresa voluntad de graduar razonablemente las recomposiciones de precios que se consideran necesarias.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que corresponde hacer uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 8 del 4 de enero de 1985.

Por ello,

**El Secretario de Comercio Interior**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Libérase, a partir del día 6 de junio, el precio de venta de los productos y servicios que se indican en el Anexo I de la presente.

**Art. 2º** — Las empresas productoras de bienes y prestadoras de servicios, comprendidas en los alcances del artículo 1º de esta Resolución, deberán continuar presentando cada treinta (30) días, con carácter informativo y debidamente cumplimentados los formularios 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Resolución SC Nº 10 83.

**Art. 3º** — Las empresas alcanzadas por esta Resolución toda vez que produzcan variaciones de precios y|o cambio de condiciones de venta y pago en los productos y servicios liberados, deberán ajustarse estrictamente a lo estipulado en el artículo 10 de la Resolución SCI Nº 32 del 8 de abril de 1985.

**Art. 4º** — Las empresas alcanzadas por esta Resolución, deberán tratar su rentabilidad histórica, con arreglo a lo estipulado en el artículo 6º de la Resolución Nº 32 del 8 de abril de 1985.

**Art. 5º** — El incumplimiento de la presente Resolución y todo hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos darán lugar a la aplicación de sanciones establecidas en la Ley Nº 20.680 y su posterior comunicación al Banco Central de la República Argentina a los efectos que correspondan.

**Art. 6º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Méndez.

ANEXO I

- Conservas de carnes.
- Resinas epoxi básicas y sus endurecedores.
- Estabilizantes térmicos a base de estaño.
- Secuestrante y dispersantes.
- Recurtientes sintéticos.
- Colorantes sintéticos.
- Pigmentos orgánicos sintéticos.
- Ferrites
- Gas para encendedores.
- Vajilla de vidrio.
- Tubos de vidrio, destinados exclusivamente a la industria de iluminación.
- Productos técnicos de vidrio, destinados exclusivamente a la industria de iluminación.
- Servicio de alquiler de cocheras.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

## IMPORTACIONES

Tratamiento arancelario preferencial para las importaciones de productos originarios y procedentes de la República del Ecuador.

**RESOLUCION CONJUNTA**
**Nº 371**
**Nº 379 BIS**

Bs. As., 20|5|85

VISTO el Expediente Nº 84.340|84 del Registro de la ex Secretaría de Comercio y

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) se suscribió el 14 de setiembre de 1984, el Primer Protocolo Adicional del Acuerdo de Alcance Regional de Apertura de Mercados en favor de la República del Ecuador.

Que dicho Protocolo Adicional tiene por objeto ampliar la nómina de apertura de mercados puesta en vigor por el Decreto Nº 613, del 17 de febrero de 1984 de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 7 (II) del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación Latinoamericano de Integración.

Que el citado Protocolo Adicional rige a partir de la fecha de su suscripción.

Que corresponde poner en vigencia lo acordado en la Asociación Latinoamericana de Integración creada por el Tratado de Montevideo de 1980, aprobado por Ley Nº 22.354.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3º inciso b), punto 1 del Decreto Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985.

Por ello,

**Los Ministros**

**de Economía**

**y de Relaciones Exteriores y Culto**

**Resuelven:**

**Artículo 1º** — A partir del 14 de setiembre de 1984 las importaciones de los productos originarios y procedentes de la República del Ecuador detallados en la Lista Anexa que forma parte de la presente resolución, tendrán un tratamiento arancelario preferencial del ciento por ciento (100 %) sobre el arancel fijado en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

**Art. 2º** — El tratamiento preferencial establecido en el artículo 1º será de aplicación exclusiva a la República del Ecuador, no siendo extensivo a terceros países en virtud de la cláusula de la nación más favorecida o de disposiciones de efectos equivalentes pactadas o que se pacten en el futuro.

**Art. 3º** — Las concesiones a que se refiere el artículo 1º se aplicarán a los productos que se importen en las condiciones de origen establecidas en el Acuerdo de Alcance Regional de Apertura de Mercados en favor de la República del Ecuador.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Sourrouille**
**Caputo**

**LISTA ANEXA**

| NABALALC | Producto |
|---|---|
| 15.07.1.10 | Aceite de palma, en bruto. |
| 15.07.2.10 | Aceite de palma, purificado o refinado. |
| 18.02.0.01 | Cáscara, cascarilla y películas, de cacao. |
| 21.02.2.01 | Té soluble. Cupo anual: 1.500 toneladas. |
| 21.07.0.03 | Palmitos, preparados o conservados, en cualquier envase. |
| 65.02.0.99 | Cascos para sombreros, de paja toquilla y de paja mocora. |
| 65.04.0.01 | Sombreros y demás tocados de paja toquilla y de paja mocora, trenzados o fabricados por unión de bandas (trenzadas, tejidas o hechas de otra forma), estén o no guarnecidos. |

**SECRETARIA DE INDUSTRIA**

## PROMOCION INDUSTRIAL

### Sustitúyese el artículo 2º de la Resolución S.I. Nº 485|84.

**RESOLUCION**
**Nº 281**

Bs. As., 5|6|85

VISTO el expediente ex S.I.M. Nº 7448|82 Corresponde 4, por el que la firma "Frigorífico General Pico S.A.", solicita se modifique el artículo 2º de la Resolución S.I. Nº 485|84, en lo concerniente al cambio del volumen mínimo de faena indicado en cantidad de cabezas de ganado por toneladas de carne, y

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista técnico y económico no hay objeciones para satisfacer dicha solicitud.

Que los argumentos esgrimidos por la firma son atendibles.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º, inciso d), de la Ley número 19.549.

Que la presente resolución se dicta de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Nº 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2.541|77.

Por ello,

**El Secretario**

**de Industria**

**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Sustitúyese el artículo 2º de la Resolución S.I. Nº 485|84 por el siguiente:

**Art. 2º** — La planta industrial debe contar con una capacidad de faena de:

24.000 bovinos|año, equivalentes a 7.200 t.|año de carne.

24.000 ovinos|años, equivalentes a 421 t.|año de carne.

4.800 porcinos|año, equivalentes a 312 t.|año de carne.

Lo consignado precedentemente lo es en un turno diario de ocho (8) horas durante doscientos cuarenta (240) días|año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de faena, expresado en toneladas de carne de acuerdo al siguiente detalle:

| Años | Bovinos | Ovinos | Porcinos |
|---|---|---|---|
| 1º | 2.900 | 170 | 130 |
| 2º | 3.600 | 210 | 160 |
| 3º y s.s. | 4.300 | 250 | 190 |

La interesada deberá poner en marcha la planta industrial que se aprueba por este acto en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones, dentro de los cuatro (4) meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

**Art. 3º** — Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Lacerca**

## ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

### Impleméntanse medidas para las operaciones de importación y exportación que realice la Agencia de Cooperación Internacional del Japón.

**RESOLUCION**
**RGIENC**
**Nº 1.608**

Bs. As., 4|6|85

VISTO la Ley 22.479, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba el Convenio sobre Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de Japón.

Que además, se establecen las facilidades para la entrada y salida de equipos, maquinarias, materiales, efectos personales y familiares a utilizar por los técnicos en la ejecución de los Programas de Cooperación.

Que por lo expuesto es necesario implementar una operativa ágil.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 23, inc. 1), de la Ley 22.415,

**El Administrador Nacional**

**de Aduanas**

**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Los Departamentos Operacional Capital, Operacional Ezeiza y las Aduanas, darán curso a las operaciones de importación y exportación que realice la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, con arreglo a las disposiciones que se indican en los artículos siguientes.

**Art. 2º** — Las importaciones a consumo de los materiales, equipos, maquinarias, sus accesorios y repuestos, así como los efectos personales y automóviles a utilizar por los expertos del Programa de Cooperación Argentino-Japonés, se encuentran exentas de impuestos internos, del requisito de obtener licencias de importación y certificados de cobertura de divisas y del pago de los derechos consulares, derechos de importación, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes aplicables, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 22.479.

**Art. 3º** — Las exenciones a que alude el artículo precedente alcanzan asimismo a los efectos personales de los expertos y sus familiares que convivan con ellos, como también a la importación de un automóvil por grupo familiar.

Los automóviles así introducidos podrán ser vendidos o cedidos, libre de todo tributo después de transcurridos cuatro (4) años de su introducción o, previo pago de los derechos que correspondan, únicamente en el caso de haberse cumplido dos (2) años de su importación al país, contados a partir del libramiento a plaza de la unidad, a cuyo efecto los interesados deberán gestionar ante la Aduana respectiva la autorización pertinente.

**Art. 4º** — Las operaciones mencionadas precedentemente serán documentadas mediante solicitud de trámite particular confeccionada por cuadruplicado, según modelo adjunto, en el que se establecerá la descripción físico comercial de la mercadería correspondiente, agregando la documentación necesaria para permitir los respectivos libramientos a plaza.

**Art. 5º** — Los ejemplares de las referidas solicitudes tendrán el siguiente destino:

**1er. ejemplar:** Con la documentación complementaria oficiará de documento para que una vez cumplidos los controles aduaneros se proceda a su despacho (importación o exportación, definitiva o temporaria), dándole el carácter de directo a plaza, en su caso.

**2do. ejemplar:** Para reserva y archivo en carpeta especial en la División Fiscalización.

**3er. ejemplar:** Para la carpeta del medio transportador.

**4to. ejemplar:** Para la empresa interesada, como constancia de su presentación, debiendo igual que las restantes ser numerado con sello de la dependencia receptora.

**Art. 6º** — Las solicitudes serán formuladas por entidad nacional beneficiaria y|o por autoridad competente de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón y, en todos los casos, acompañadas por certificación extendida por la Subsecretaría de Cooperación Interncional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, avalando la operación como enmarcada en los beneficios de la Ley 22.479.

**Art. 7º** — Los Jefes de los Departamentos Operacional Capital, Operacional Ezeiza y Administradores de las Aduanas, arbitrarán las medidas conducentes a la máxima agilidad de los trámites administrativos, de acuerdo con esta Resolución.

**Art. 8º** — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda y a la Subsecretaría de Cooperación Internacional. Cumplido, archívese.

**Juan C. Delconte**

**MODELO DE SOLICITUD DE TRAMITE**

Señor Administrador de la Aduana de:
S|D.

Solicitud de despacho para la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA). Ley 22.479.

(1) — Nacionalización
— Importación Temporaria
— Exportación Temporaria
— Exportación Definitiva

Disposición reglamentaria que ampara la petición: Resolución Nº ...

Por ......................................................, llegado el día ...|...|19... llegaron elementos destinados a la Agencia de Cooperación Internacional del Japón al amparo de lo dispuesto por la Ley 22.479.

| Item | Marca y número | Cantidad | Descripción de la mercadería | Valor FOB |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

En virtud de las franquicias acordadas por la Ley 22.479 se solicita quiera tener a bien disponer la ...................... de los citados elementos, conforme a los procedimientos señalados, acordando urgente trámite.

Saludo a Ud atentamente.

(1) Marque con una cruz, según la naturaleza de la operación que corresponda.

**SECRETARIA DE INDUSTRIA**

## MARCAS Y DESIGNACIONES

### Actualización de los montos de los aranceles por Servicios Requeridos, establecidos por la Resolución S.I. Nº 111|85.

**RESOLUCION**
**Nº 291**

Bs. As., 5|6|85

VISTO el expediente Nº 50120|85, por el cual la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial propone la actualización de los montos de los Aranceles por Servicios Requeridos, establecidos por la Resolución SI Nº 111 de fecha 11 de marzo de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que los montos fijados por aquella norma, deben actualizarse de acuerdo a la variación del índice de precios al por mayor nivel general, en lo que se refiere a los trámites de Marcas y adecuarse los restantes a los valores actuales.

Que el artículo 44 de la Ley Nº 23.110 permite la actualización de Aranceles de Cuentas Especiales en períodos más breves al anual fijado en el artículo 47 de la Ley Nº 22.362.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que lo dispuesto en los Decretos Nros. 558|81, 2453|79 y 969|80, autorizan el dictado de la presente.

Por ello,

**El Secretario**

**de Industria**

**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Modifícanse los importes que por Servicios Requeridos fueron fijados por la Resolución SI Nº 111 de fecha 11 de marzo de 1985, los que quedan establecidos en la forma que se consignan en las planillas anexas.

Art. 2º — Las sumas recaudadas por los referidos conceptos, serán ingresadas a la Cuenta Especial "Secretaría de Industria - Dirección Nacional de la Propiedad Industrial - Servicios Requeridos".

Art. 3º — Los importes fijados en la presente Resolución, regirán a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

PLANILLA ANEXA

| | Pesos argentinos |
|---|---|
| a) Por solicitud de Registro de Patente de Invención | 12.800,00 |
| b) Por solicitud de Registro o Renovación de Marca | 10.200,00 |
| c) Por solicitud de reclasificación de marca | 3.300,00 |
| d) Por oposición al registro de marcas | 3.300,00 |
| e) Por solicitud de reunificación de marca, por cada marca reunificada que resulte | 5.700,00 |
| f) Por solicitud de Registro de Modelo o Diseños Industrial | 4.300,00 |
| g) Por solicitud de 1ra renovación de Modelo o Diseño Industrial | 6.500,00 |
| h) Por solicitud de 2da. renovación de Modelo o Diseño Industrial | 7.900,00 |
| i) Por solicitud de Registro de Transferencia de derechos o de modificación del nombre del titular | 5.100,00 |
| j) Por solicitud de Nuevo Testimonio, Certificado o copia certificada | 4.300,00 |
| k) Por solicitud de copia simple de expedientes de Patentes o Modelos, por cada foja | 120,00 |
| l) Por cada solicitud de copia simple total o parcial de expediente de marcas | 1.200,00 |
| m) Por cada información que se requiera Judicialmente | 400,00 |
| n) Por cada copia de expedientes administrativos, que deba enviarse a la Justicia | 1.200,00 |
| ñ) Por cada expediente administrativo que por Resolución Judicial deba enviarse en original a la Justicia | 4.300,00 |
| o) Por anotación de medidas cautelares o su levantamiento en cada antecedente administrativo | 400,00 |
| p) Por solicitud de ampliación de plazos | 1.200,00 |

PUBLICACION

| | |
|---|---|
| q) Por cada publicación en el Boletín de Marcas o en la Revista de Modelos o Diseño Industrial, que no exceda de 3 cm. de columna | 1.400,00 |
| r) Por cada centímetro o fracción que exceda de dicho límite | 600,00 |
| s) Por cada ejemplar del Boletín de Marcas, edición semanal | 120,00 |
| t) Por la Revista de Marcas, Patentes de Invención, Modelos o Diseños Industriales y de Legislación y Jurisprudencia | 1.000,00 |
| u) Por la suscripción al Boletín de Marcas: Semestral | 3.000,00 |
| v) Por la suscripción de cada Sección de la Revista de Marcas, de Patentes de Invención, de Modelos y Diseños Industriales y de Legislación y Jurisprudencia: Semestral | 6.000,00 |
| Semestral de las cuatro (4) Secciones | 24.000,00 |

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

## PRECIOS

Modifícanse los precios máximos de diversos productos. Ambito de aplicación.

RESOLUCION
Nº 72
Bs. As., 3/6/85

VISTO lo prescripto por la Ley 20.680, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de la Secretaría de Comercio Interior fijar precios máximos en las distintas etapas de comercialización.

Que es necesario instrumentar esa fijación de precios de acuerdo con el acta firmada por las entidades del sector lácteo con fecha 14 de diciembre de 1984, en consecuencia con la Resolución ex S.C. Nº 1.189/84.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, ha tomado la intervención que le compete.

Que corresponde hacer uso de las facultades conferidas por el artículo 2º de la Ley 20.680 y el Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse a partir de la cero (0) hora del día 4/6/85 los precios máximos fijados por la Resolución S.C.I. Nº 62 de fecha 16 de mayo de 1985, por los establecidos en el Anexo I de la presente Resolución.

Art. 2º — La presente resolución tendrá aplicación en el ámbito de la Capital Federal y los partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Sarmiento, Lanús, Lomas de Zamora, La Matanza, Morón, Merlo, Moreno, Quilmes, San Martín, San Isidro, San Fernando, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López y La Plata, quedando las restantes provincias invitadas a adherir total o parcialmente a la presente tomando como base el precio indicado en el Anexo I que forma parte de esta resolución adicionándole los costos por flete.

Art. 3º — Las empresas del sector deberán mantener un abastecimiento fluido de sus productos, como mínimo en niveles de producción y venta actualmente vigentes, debiendo tender a la vez, al desarrollo de la producción conforme al artículo 8º del acta del sector, citada en los considerandos de la presente.

Art. 4º — La puesta en vigencia por parte de los obligados por la presente resolución de precios superiores a los que se establecen, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por la Ley 20.680 y su comunicación al Banco Central de la República Argentina a los efectos que correspondan.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Méndez

ANEXO I

| Producto | Precio salida fábrica | Precio mayor/minor. | Precio público |
|---|---|---|---|
| Leche entera pasteurizada sachet 1 lt. | | $a 152,30 | $a 170,00 |
| Leche entera seleccionada sachet 1 lt. | | $a 170,99 | $a 190,00 |
| Leche en polvo entera instantánea Caja 800 grs. | | $a 1.260,34 | $a 1.490,67 |
| Leche en polvo entera instantánea Lata 800 grs. | | $a 1.538,09 | $a 1.804,93 |
| Manteca primera calidad 200 grs. | | $a 394,75 | $a 465,18 |

MINISTERIO DE ECONOMIA

## IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 460
Bs. As., 5/6/85

VISTO el Expediente ex S.E.D.I. Nº 70.585/81, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, tendientes a contemplar con el derecho adecuado a mercaderías que se fabrican en el país.

Que para ello se cuenta con los estudios realizados en conjunto por distintos sectores que componen el área económica.

Que para las modificaciones arancelarias pertinentes ha tomado intervención la Secretaría de Comercio Exterior.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las leyes 22.415, 22.520 (texto ordenado en 1983) y 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1984.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

90.28.03.02.29 Cadenas de telemedida analógica para auscultación de obras civiles por el método de cuerda vibrante, constituidas básicamente por un receptor digital y un conjunto de emisores en cantidad y calidad variables, según el tipo de cadena y número de determinaciones a efectuar (compresión, desviación, presión, etc) .. 31 %

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

MINISTERIO DE ECONOMIA

## IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 461
Bs. As., 5/6/85

VISTO el Expediente ex S.C. Número 70.207/83, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la reducción de los derechos de importación de mercaderías que no se fabrican localmente.

Que para ello se cuenta con la certificación de la Cámara Empresaria respectiva y con los estudios realizados en conjunto por distintos sectores que componen el área económica.

Que para las modificaciones arancelarias pertinentes ha tomado intervención la Secretaría de Comercio Exterior.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes 22.415, 22.520 (texto ordenado en 1983) y 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

39.01.19.04.05 Politetrametilen éter glicol, índice de hidroxilo entre 58 y 65 (norma Iram 5518), peso molecular promedio entre 1700 y 1900, punto de fusión entre 25ºC y 40ºC, y viscosidad mayor de 780 cP N.P. 10 %

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

SECRETARIA DE INDUSTRIA

## PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen establecido por el Decreto Nº 2.333/83, formulada por la firma Nylotex S.A.

RESOLUCION
Nº 278
Bs. As., 4/6/85

VISTO el expediente Nº 214.638/83, por el que la firma Nylotex S.A. se ha presentado formulando expresamente su opción por los mayores beneficios del Régimen del Decreto Nº 2333/83, de fecha 9 de setiembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa es beneficiaria de los regímenes de los Decretos Nº 1238 y 1239 del 8 de julio de 1976, reglamentarios de la Ley 21.608, modificada por la Ley 22.876, con referencia al proyecto de promoción para una planta industrial destinada a la elaboración de tejidos con hilados de fibras naturales y/o sintéticas y/o artificiales, en el Parque Industrial de Trelew, provincia del Chubut.

Que la opción formulada encuadra en el artículo 23 de la Ley 21 608 y el artículo 4º del Decreto Número 2333/83 y se ajusta al procedimiento establecido por la Resolución ex-SIM Nº 125 del 5 de octubre de 1983.

Que de la revisión de la presentación y antecedentes jurídicos y promocionales de la beneficiaria no surgen impedimentos para declarar aceptada la aludida opción.

Que la actividad que desarrolla la interesada es prioritaria de acuerdo con el Anexo I del Decreto Número 2333/83.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el dictamen previsto en el artículo 7º inciso d) de la Ley 19.549.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto Nº 2541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario
de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase aceptada, en los términos y condiciones de la promoción originalmente acordada y sus

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

ulteriores modificaciones, la opción de acogimiento al régimen especial de promoción industrial para las provincias del Chubut y de Santa Cruz y para el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, establecido por el Decreto Nº 2333|83, formulada por la firma Nylotex S.A. en su carácter de titular de los proyectos contemplados por el contrato de promoción aprobado por el Decreto Nº 2200 del 22 de julio de 1977 y la Resolución ex SEDI Nº 545 del 21 de diciembre de 1979.

Art 2º — La firma Nylotex S A. gozará del máximo de los beneficios del Decreto Nº 2333|83, establecidos en los siguientes artículos: Artículos 5º inciso a), apartados 1, 2, 3 y 4. Artículo 5º inciso b), apartados 1, 2 y 3 —en las condiciones y limitaciones contenidas en los apartados 4 y 5— y Artículo 7º.

Art. 3º — Los beneficios a que se refiere el artículo 5º incisos a) y b) apartados 1 y 2 del Decreto Nº 2333|83 se aplican de acuerdo con la escala establecida por el Artículo 6º apartado 1 de dicha norma.

Art. 4º — Mantiénese la vigencia de los beneficios otorgados a la firma por el contrato aprobado por el Decreto Nº 2200|77 y por la Resolución ex SEDI Nº 545|79 en cuanto no hayan sido expresamente modificados, extendidos y|o adicionados por esta resolución.

Art. 5º — Las obligaciones establecidas en los actos mencionados en el artículo precedente, quedan prorrogadas en forma concordante con la extensión de beneficios que acuerda la presente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca.

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

## IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION Nº 462

Bs. As., 5|6|85

VISTO el Expediente ex S.C. Nº 32.347|84, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la reducción del derecho de importación de mercaderías que no se fabrican localmente.

Que para ello se cuenta con la certificación de la Cámara Empresaria respectiva y con los estudios realizados en conjunto por distintos sectores que componen el área económica.

Que para las modificaciones arancelarias pertinentes ha tomado intervención la Secretaría de Comercio Exterior.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes 22.415, 22.520 (texto ordenado en 1983) y 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto número 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello

**El Ministro de Economía Resuelve:**

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

29.19.00.16.00 Naled ......... N.P. 0%

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

## IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION Nº 463

Bs. As., 5|6|85

VISTO el Expediente ex S.C. Nº 76.965|84, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la reducción del derecho de importación de mercaderías que no se fabrican localmente.

Que para ello se cuenta con la certificación de la Cámara Empresaria respectiva y los estudios realizados en conjunto por distintos sectores que componen el área económica.

Que para las modificaciones arancelarias pertinentes ha tomado intervención la Secretaría de Comercio Exterior.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes 22.415, 22.520 (texto ordenado en 1983) y 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto número 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

**El Ministro de Economía Resuelve:**

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

84.39.00.01.02 Telar de agujas apto para la fabricación de fieltros para máquinas de papel, con velocidad de hasta 520 golpes|minuto y un ancho útil de hasta 4.000 milímetros .. N.P. 10%

Art. 2º — La presente resolución comenzará a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

**SECRETARIA DE INDUSTRIA**

## PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen establecido por el Decreto Nº 2.333|83, formulada por la firma Cerámica Tremara Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Construcciones.

RESOLUCION Nº 280

Bs. As., 4|6|85

VISTO el expediente S.I. Nº 38.101|74 corresponde 28 por el que la firma Cerámica Tremara Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Construcciones, se ha presentado formulando expresamente su opción por los mayores beneficios del régimen del Decreto número 2333 del 9 de setiembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa es beneficiaria del régimen del Decreto número 1238 del 8 de julio de 1976, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608, modificada por la Ley Nº 22.876, con referencia al proyecto de promoción para una planta industrial destinada a la producción de ladrillos huecos cerámicos para muros y techos de edificios y todo tipo de obras civiles y bloques cerámicos para losas y entrepisos alivianados, con localización en el Parque Industrial de Trelew, Departamento Rawson, provincia del Chubut.

Que la opción formulada encuadra en el artículo 23 de la Ley 21.608 y el artículo 4º del Decreto número 2333|83, y se ajusta al procedimiento establecido por la Resolución ex SIM Nº 125 del 5 de octubre de 1983.

Que de la revisión de la presentación y antecedentes jurídicos y promocionales de la beneficiaria no surgen impedimentos para declarar aceptada la aludida opción.

Que la actividad que desarrolla la interesada es prioritaria de acuerdo con el Anexo I del Decreto número 2333|83.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el dictamen previsto en el artículo 7º, inciso d), de la Ley 19.549.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

**El Secretario de Industria Resuelve:**

Artículo 1º — Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen especial de promoción industrial para las provincias del Chubut y de Santa Cruz y para el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur establecido por el Decreto número 2333|83, formulada por la firma Cerámica Tremara Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Construcciones en su carácter de titular del proyecto industrial comprendido en la Resolución ex SEDI Nº 222 del 27 de marzo de 1981.

Art. 2º — La firma gozará del máximo de los beneficios del Decreto Nº 2333|83, establecidos en los siguientes artículos: Artículo 5º, inciso a), apartados 1, 2, 3 y 4; Artículo 5º, inciso b), apartados 1, 2 y 3 —en las condiciones y limitaciones contenidas en los apartados 4 y 5— y Artículo 7º.

Art. 3º — Los beneficios a que se refiere el artículo 5º incisos a) y b) apartados 1 y 2 del Decreto Nº 2333|83 se aplican de acuerdo con la escala establecida por el Artículo 6º inciso 1 de dicha norma.

Art. 4º — Mantiénese la vigencia de los beneficios otorgados a la firma por la Resolución ex SEDI Nº 222|81 en cuanto no hayan sido expresamente modificados, extendidos y|o adicionados por este acto.

Art. 5º — Las obligaciones establecidas en la mencionada resolución quedan prorrogadas en forma concordante con la extensión de beneficios que acuerda la presente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

## IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION Nº 464

Bs. As., 5|6|85

VISTO el Expediente ex S.C. Nº 81.037|83, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar un ajuste técnico en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación tendiente a subsanar una discordancia de arancel producida al actualizarse la N.A.D.I. por Resolución M.E. Nº 531 de fecha 17 de diciembre de 1982.

Que para ello se cuenta con la opinión favorable de los organismos técnicos que componen el área económica.

Que para las modificaciones arancelarias pertinentes ha tomado intervención la Secretaría de Comercio Exterior.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes 22.415, 22.520 (texto ordenado en 1983) y 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto número 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

**El Ministro de Economía Resuelve:**

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

30.02.02.99.50 Otros destinados a sanidad humana .. N.P. 0%

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL**

## SEGURIDAD SOCIAL

Fíjase el importe de la tarifa sustitutiva establecida por la Ley Nº 23.107, correspondiente a la mano de obra ocupada exclusivamente en la cosecha de algodón de la campaña 1984|85.

RESOLUCION CONJUNTA Nº 447 y Nº 876

Bs. As., 5|6|85

VISTO la Ley Nº 23.107, su decreto reglamentario Nº 95|85 y la Resolución Conjunta MTySS Nº 53|85 y MSyAS Nº 76|85, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del Decreto número 95|85 dispone que la tarifa sustitutiva del depósito de aportes y contribuciones correspondientes a la mano de obra ocupada en la producción de algodón debe ser actualizada de acuerdo con los aumentos que experimente la remuneración del peón general comprendido en el Régimen Nacional del Trabajo Agrario.

Que la resolución conjunta citada fijó la tarifa correspondiente teniendo en cuenta el jornal de seleccionadores noventa y dos pesos argentinos con cincuenta y cuatro centavos ($a 792,54) establecido para el mes de diciembre de 1984, por las Tablas de Salario.

Que por Resolución MTySS Nº 309|85 se ha elevado el jornal del peón general a pesos argentinos dos mil ciento sesenta y nueve ($a 2.169), a partir del 1º de abril de 1985.

Por ello,

**Los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud y Acción Social Resuelven:**

Artículo 1º — Fíjase en la suma de pesos argentinos trece con cincuenta centavos ($a 13,50) por kilogramo de algodón en bruto, el importe de la tarifa sustitutiva establecida por la Ley Nº 23.107, correspondiente a la mano de obra ocupada exclusivamente en la cosecha de algodón de la campaña 1984|1985.

Art. 2º — La presente resolución regirá después de los ocho días siguientes al de su publicación oficial.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Barrionuevo
Neri

## CONCURSOS ANTERIORES

**COLEGIO DE ESCRIBANOS**

**Capital Federal
República Argentina**

Llámase a concurso de oposición y antecedentes para la provisión de titulares a veintinueve (29) registros notariales de la Capital Federal, en los términos y condiciones de la Ley Nº 12.990 (t.o. con sus modificaciones) y Decreto Nº 26.655|51, a realizarse el 6 de agosto de 1985.

Podrán participar los escribanos matriculados al 8 de mayo de 1985. Las inscripciones se recibirán hasta el 29 de julio de 1985 en la Secretaría del Colegio.

Informes, reglamento y temario: Avda. Callao 1542, Capital Federal.

$a 12.750 e. 3|6 Nº 43.041 v. 25|6|85

## AVISOS OFICIALES NUEVOS

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**Secretaría de Hacienda**

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**

ADUANA DE CLORINDA

En el Sumario Contencioso SA-12 Nro. 143|85, caratulado: "Rivas Osvaldo Alberto" s|Infracción art. 977 del Código Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a OSVALDO ALBERTO RIVAS, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, con más la ampliación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, y acompañar la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código citado, imputándosele la infracción al art. 977 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal en caso que se planteen cuestiones jurídicas (1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en la sede de esta Administración (Art 1004), en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que se dictaren en la forma prevista en el art. 1013 inc. g). — El importe: $a 19.139, Valor A.N.A., está sujeto a actualización (Art. 926 y 1113 C A). Asimismo se le hace saber, que en caso de resultar probada la infracción que se le imputa resultará exigible el importe

$a ......., en concepto de tributos (Art. 638,727) sujeto a actualización (Art. 799 C.A.). — Firmado: Luis Eudoro Quinteros, Subadministrador a|c. de la Aduana de Clorinda.

e. 11|6 Nº 4.386 v. 11|6|85

ADUANA DE BARRANQUERAS

Se hace saber al Sr. RICARDO ACOSTA, D.N.I. Nº 14.570.071, que en el Sumario Contencioso SA-10 Nº 0002|85, caratulado: "Ricardo Acosta s/Tenencia Injustificada de Mercadería de origen extranjero con fines comerciales — Art. 987 del Código Aduanero", que se tramita por ante esta Aduana de Barranqueras, ha recaído la siguiente providencia: Barranqueras, Mayo 28 de 1985. — Visto, que el causante no ha comparecido para contestar la vista conferida dentro del término fijado al efecto; se resuelve: Declarar en rebeldía a Ricardo Acosta, D.N.I. Nº 14.570.071, en los términos del art. 1105 del Código Aduanero, considerando constituido su domicilio en los estrados de esta oficina aduanera, en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias o resoluciones que se dictaren, en forma automática los días martes y viernes, o el día siguiente hábil si algunos de ellos fuere feriado (arts. 1005 y 1013 inc. g) del citado texto legal). — Notifíquese. — Fdo.: Raúl Orlando Lavini, Administrador (Int.) Aduana Barranqueras.

e. 11|6 Nº 4.387 v. 11|6|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del Agente fallecido DOMINGO AGUSTIN MELE, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presente a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso.

Buenos Aires, 4 de junio de 1985. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 11|6 Nº 4.384 v. 13|6|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes de la agente fallecido MARIA ISABEL MASSA DE ALDERETE, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso.

Buenos Aires, 4 de junio de 1985. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 11|6 Nº 4.385 v. 13|6|85

## Secretaría de Comercio Exterior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 49

Buenos Aires, 27 de mayo de 1985.

Visto la presentación en el Expediente Nº 25.275|85 de 15 fojas, del registro de la Secretaría de Comercio Interior producida por la firma Manrique Hnos., inscripta en este Departamento bajo el Nº 2240 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2307|80 y ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84, según informe técnico,

El Jefe
del Departamento Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Aprobar la báscula de plataforma, de funcionamiento no automático, a equilibrio no automático, marca Cam, de Industria Argentina, clase de Precisión III, de Máx: 200 kg, Mín.: 2,5 kg, e=d= 50 g, n= 4000; el dispositivo receptor de carga lo conforma una plataforma construida en chapa de acero soportada sobre cuatro (4) puntos de apoyo, de los que parte una leva principal y una leva secundaria que reducen y transmiten la carga a un dispositivo indicador conformado por un balancín con dos barras graduadas y sus correspondientes cursores, una graduada de 0 a 25 kg con divisiones mínimas de 5 kg y la otra graduada de 0 a 5 kg con divisiones mínimas de 50 g, teniendo en el extremo del balancín un platillo porta contrapesas con relación 1|100 mediante las cuales se consigue llegar a la capacidad máxima, en el otro extremo se encuentra un regulador de cero.

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se colocará sobre la chapa de identificación y sobre el remache de fijación de la misma, la cual deberá cumplir en cuanto a su fijación con el punto C.7.1.2. de la Resolución ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2307|80. Llevará en la chapa el nro. de serie que se repetirá en el balancín y en los cursores. La leyenda "Prohibido pesar por debajo de la capacidad mínima = 2,5 kg" deberá estar ubicada en lugar bien visible.

Artículo 3º — Asignar al modelo la característica codificada BB.20-457.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación en el Boletín Oficial establecida en la Resolución ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz

$a 3.485 e. 11|6 Nº 44.684 v. 11|6|85

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ARAUZ, Isolina Josefa
AVILES, Roberto
BIENPOSTO, Juan Carlos
BETANCUR, Anselmo
COLAZO, Miguel Angel
CORREA, Juan Norberto
CAMPOS, Arturo Frank
DOMINGUEZ, Roque Francisco
DEGREEF, Hugo Aníbal
GALVAN, Jorge
GALARZA, Blas Oscar
GOMEZ, Gualberto
GIMENEZ, Hernán Faustino
MARTINEZ, Eduardo
MACIA, Albino Rosendo
MARTEARENA, Juan Carlos
PERALTA, Rolando Fermín
PEREYRA, Orlando Ernesto
PRIOLO, Enrique Oscar
REAL, Raúl Horacio
ROBLEDO, Miguel Oscar
SOSA, Marcelo
SIR ORENA, Héctor
TORRES, José
VILCHEZ, Antonio Miguel
VILA, Benjamín
VALDEZ, Adolfo Nicolás
VENIER, Julio José
ZAPATA, Carlos Horacio

e. 11|6 Nº 4.388 v. 25|6|85

## MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

Buenos Aires, 29 de mayo de 1985.

Visto que por expediente Nº 392.323|85, la Gerencia del Hipódromo Argentino propone modificar el artículo 36 del Reglamento General de Carreras, y

*Considerando:*

Que lo propuesto es el resultado de estudios técnicos practicados con el propósito de actualizar la legislación que resulta base de la actividad hípica, por cuanto se relaciona con los procedimientos que deben adoptarse en presencia de cualquier método que tienda a alterar el rendimiento del caballo sangre pura de carrera.

Que a tal efecto fueron consultadas la Asociación Cooperativa de Criadores de Caballos Sangre Pura de Carrera Ltda., Asociación Argentina de Veterinaria Equina, Círculo de Propietarios de Caballerizas Sangre Pura de Carrera, Asociación de Propietarios de Caballos de Carrera, Asociación Gremial de Profesionales del Turf y Criadores Argentinos de Sangre Pura de Carrera.

Que los directivos de los Hipódromos de San Isidro y La Plata han participado también en los estudios de que se trata y hacen suyos los lineamientos propuestos.

Que la adopción de una idéntica reglamentación resultara ampliamente beneficiosa, ya que las tres plazas hípicas realizan su cometido prácticamente con un único parque caballar, el que actúa indistintamente en cada uno de esos medios de acuerdo a sus respectivas programaciones.

Que en sesión del 13 del actual, la Comisión de Carreras aprueba lo propuesto.

Por ello, en uso de las facultades que le otorga el Decreto Nº 1.401|83,

El Presidente
de la Lotería Nacional
Dispone:

Artículo 1º — Apruébase la modificación del Artículo 36 del Reglamento General de Carreras que forma parte de la presente como anexo único.

Artículo 2º — Por la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo (Departamento Despacho General), publíquese en Orden del Día y por la Gerencia del Hipódromo Argentino efectúense las comunicaciones a que haya lugar.

Antonio C. Tejero

SOLICITUD APLICACION MEDICACION AUTORIZADA

Por la presente, el abajo firmante, cuidador del S.P.C. ........................, inscripto para competir en la ......... carrera del día ........................ solicita autorización para hacer aplicar por el doctor ...... ........................ Matrícula Nº ............ quien también firma la presente, los siguientes fármacos ........................................ ............... en razón de que el equino mencionado padece ........................................

Firma Cuidador

Nº Documento

Firma Veterinario Interviniente

Nº de Matrícula

........................................

Reservado para el Centro Veterinario

SI/NO se autoriza la aplicación de los medicamentos propuestos

Lugar y fecha ........................ de 19...

Observaciones ........................................

........................................

........................................

)

........................

Firma Veterinario Oficial

CAPITULO XXII

DE LA ALTERACION DEL RENDIMIENTO DEL CABALLO DE CARRERA

ARTICULO 36

I — Cualquier procedimiento que intente alterar el rendimiento del caballo, será considerado ilícito y violatorio del Reglamento General de Carreras.

DE LAS INFRACCIONES Y LAS PERSONAS RESPONSABLES

II — Incurrirán en falta grave sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que al respecto establezca la legislación vigente, las personas que, transgrediendo lo establecido en el inciso anterior, sean autores, instigadores, cómplices o encubridores o resulten comprometidos en las investigaciones que pudieran realizarse.

Además de las infracciones de orden general, queda estrictamente prohibido someter al caballo que participará en la carrera a tratamientos farmacológicos de cualquier naturaleza, excepto los expresamente autorizados por la Comisión de Carreras de acuerdo a lo prescripto en el Inciso III de este artículo.

TRATAMIENTO TERAPEUTICO AUTORIZADO

III — Previa solicitud, y en casos debidamente fundamentados, se autorizará el uso de medicamentos monofármacos y cuyos principios activos sean: 1) ácido flufenámico; 2) butazolidina; 3) oxazepan; 4) furosemida, y 5) ciclonamina. Para los caballos de dos y tres años queda prohibido el uso de los productos señalados, excepto oxazepam, hasta el 31 de diciembre de cada año, con excepción de aquellas carreras en que se enfrenten con caballos de mayor edad.

PREVENCION E INVESTIGACION ANTES DE LA CARRERA

IV — Los caballos antes de su participación en la carrera, serán sometidos a exámenes para la comprobación de su estado fisiológico por los veterinarios oficiales, que actuarán conforme a las siguientes normas:

a) Examen clínico previo, para controlar la normalidad de las funciones generales, el cual se complementará con un nuevo examen después de la carrera. Las observaciones obtenidas se elevarán de inmediato, por escrito, al Comisariato.

b) *Cuando los exámenes clínicos practicados antes de la carrera demuestren evidentes anormalidades funcionales de un caballo, éste quedará excluido de la prueba.*

En estos casos, se extraerán al caballo los materiales que se consideren convenientes para los análisis químicos correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto en los Incisos V y VI del presente Artículo.

c) Cuando un caballo inscripto no participara en la carrera, podrán extraérsele los materiales que se consideren convenientes para investigación.

d) Cuando se anuncie el retiro de un caballo por prescripción veterinaria, se dará a conocer la causa que lo determinó.

e) La autorización para el tratamiento contemplado en el Inciso III del presente Artículo, deberá ser solicitado simultáneamente con la anotación.

Con carácter excepcional y frente a circunstancias imprevistas, se podrá solicitar la autorización respectiva hasta las 11 horas del día de la carrera.

La autorización a que se refiere el presente Artículo, deberá solicitarse en formulario suministrado por el Hipódromo, en el cual se consignará el diagnóstico firmado por el veterinario particular y cuidador, y será otorgado previa verificación de la afección del caballo por el Servicio Veterinario Oficial.

De ser autorizado, dicho tratamiento será realizado por el veterinario particular. La Comisión de Carreras y el Servicio Veterinario Oficial se reservan el derecho de permitir o no la participación del animal en la carrera, evaluando su estado físico antes de la misma.

f) La Comisión de Carreras informará la lista de animales sometidos a tratamiento autorizado, a través del programa oficial o por cualquier otro medio, y llevará un registro con las autorizaciones otorgadas.

DESPUES DE LA CARRERA

V — Terminada la carrera los veterinarios oficiales extraerán orina o cualquier otro material a los caballos que se clasifiquen en los cinco primeros puestos de las pruebas clásicas del Grupo I y, al primero y segundo en las demás carreras al igual que sus yuntas, y a los animales que hayan corrido con tratamiento autorizado, como así también a cualquier otro participante que se considere conveniente.

VI — El Laboratorio Químico practicará el análisis del frasco. El resultado se clasificará como negativo o positivo. Se considerará positivo cuando en las reacciones se haya observado la presencia de sustancias o elementos extraños en el material en análisis. Si el resultado fuera positivo, se citará al cuidador para asistir a la apertura del "frasco control". Si después de haberse cursado las notificaciones de estilo, el cuidador o su representante no concurrieran a cumplir este requisito, se dispondrá sin más trámite la prosecución de las investigaciones.

PENALIDADES Y MEDIDAS

VII — a) Los análisis realizados por el Laboratorio Químico que indiquen la presencia de sustancias prohibidas en el Inciso II y aquellos en que no se detecte el fármaco autorizado para el día de la carrera, darán lugar a la aplicación de la pena de cuatro meses de suspensión la primera vez, como mínimo. El caballo podrá ser suspendido, pudiendo llegarse a su descalificación para intervenir en carreras hípicas.

b) En los análisis positivos, en los que el Laboratorio Químico demuestre la presencia de drogas cuyos prefijos terapéuticos, en la última edición de la Enciclopedia The Merch Index figuren como narcóticos, estimulantes, simpaticomiméticos, adrenérgicos, anestésicos, hipnóticos, anticonvulsionantes o antiepilépticos, ya se trate de un caballo que haya corrido, como de uno retirado, el entrenador como responsable directo, ser sancionado con la pena de suspensión.

El lapso de la misma quedará a criterio de la Comisión de Carreras, no pudiendo en ningún caso ser inferior a un año, ni pudiendo los causantes acogerse a ninguna posible amnistía. El equino será pasible de una suspensión mínima de 30 días.

Si se comprobara la participación de otras personas (Inciso II) en relación con el ámbito de aplica-

ción del presente Reglamento, sufrirán las mismas penalidades.

En caso de que la droga hallada por el Servicio Químico, no se encuentre tabulada en la Enciclopedia The Merck Index, se considerará la clasificación contemplada en las Leyes 17.518 y 19.303 y en su defecto en la lista de sustancias estupefacientes y sicotrópicas publicada por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

VIII — El caballo que haya actuado y cuya análisis resultara positivo de acuerdo a lo indicado en el Inciso VII (a y b) según las investigaciones químicas practicadas, será distanciado a los efectos del premio de puesto que ocupó en el final de la prueba y el valor en efectivo que le hubiera correspondido se asignará al que haya ocupado en el marcador la colocación siguiente, quedando aquél fuera del mismo y perdiendo el propietario todo derecho al premio. Igual temperamento se adoptará con las comisiones a profesionales y personal de caballerizas. La adjudicación de todos los premios y comisiones se hará de acuerdo con el ordenamiento definitivo del marcador.

IX — Cuando el resultado de los análisis químicos practicados en el material de investigación contenido en los frascos que obran en poder del Servicio Veterinario y Químico fuera positivo, de acuerdo a lo previsto en el Inciso VII (a y b), el cuidador quedará de hecho suspendido preventivamente, hasta tanto se conozca el resultado de los análisis que se realicen sobre el contenido del "frasco control". El caballo quedará automáticamente suspendido, y si se encontrara inscripto para disputar alguna carrera antes de que se conozca el resultado de las pericias químicas, finales no se le permitirá correr.

De estas resoluciones se harán las comunicaciones de estilo a los interesados.

X — Los responsables de la aplicación de otros procedimientos o medios que no sea la administración de sustancias o drogas y que no tienen penalidad establecida, serán sancionados en forma y dimensión que la Comisión de Carreras considere pertinente de acuerdo a las especiales circunstancias del caso y conforme al asesoramiento y evaluación técnica de los profesionales del Servicio Veterinario y Químico.

XI — Las penalidades que, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 14.346 y artículo 26 de la Ley 20.655, se impongan en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, son sólo revocables en caso de error de hecho que resultara comprobado a juicio de la Comisión de Carreras.

XII — Los veredictos de los químicos y veterinarios oficiales sobre los análisis y exámenes clínicos que se practiquen de acuerdo con el presente Reglamento, hacen fe para las personas vinculadas con el Organismo y son inapelables las resoluciones que la misma adopte.

XIII — Los análisis químicos que se realicen sobre el contenido de los fracos llamados "control" podrán ser presenciados por profesionales químicos, bioquímicos y veterinarios, designados por el cuidador, al solo efecto de observar el proceso técnico, debiendo ser previamente puestos sus nombres en conocimiento de la Comisión de Carreras.

Del resultado de estos análisis se correrá vista al cuidador, a quien se otorgará un plazo de tres días para ofrecer el descargo que considere oportuno, salvo que manifieste su expresa aceptación del mismo. En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se lo tendrá por aceptado de los resultados obtenidos y por desistido del derecho de formular descargo, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver.

XIV — Con la presentación del descargo en su caso, pasarán las actuaciones a la Comisión de Carreras, quien previas las medidas que estime proveer para el esclarecimiento de la cuestión, evaluará la gravedad de los hechos ocurridos y aplicará las sanciones correspondientes dentro del criterio general expresado en los incisos anteriores. Las sanciones que aplique la Comisión de Carreras serán notificadas a los interesados, adquiriendo a partir de ese momento el carácter de ejecutorias. La Comisión de Carreras podrá de oficio o a pedido de parte y mediante resolución fundada, suspender la ejecución de las penalidades.

Todas las penalidades mencionadas serán las mínimas a aplicar en cada caso teniendo facultades la Comisión de Carreras para aumentarlas, de acuerdo a las características del caso y los antecedentes de los implicados.

A ese efecto se considerarán como antecedentes todas las sanciones que les hayan sido aplicadas con anterioridad y el concepto ambiente de que gozaran los causantes.

RESPONSABILIDAD DEL ENTRENADOR

XV — El entrenador es responsable en todo momento de los caballos a su cuidado y de los tratamientos autorizados aplicados a éstos (Inciso IV-e) y será el responsable de cualquier anormalidad que presente un caballo a su cargo, considerándose como agravante el no dar cuenta antes de la carrera si detecta indicios o tiene sospechas de alguna irregularidad.

OTRAS PROHIBICIONES

XVI — Queda absolutamente prohibido poseer o utilizar cualquier instrumento eléctrico, electromecánico, electrónico, de ultrasonido o cualquier implemento de cualquier naturaleza que condicione al caballo en la carrera.

XVII — Queda prohibido administrar cualquier sustancia, excepto agua, después de la carrera y hasta que el caballo haya sido sometido a las extracciones reglamentarias.

XVIII — Queda absolutamente prohibido poseer en el hipódromo durante las reuniones hípicas, cualquier equipo que pueda ser usado para inyectar (jeringa hipodérmica, agujas, etc.), tubos, botellas, cartuchos o envases descartables que puedan ser usados para administrar por cualquier medio las sustancias, drogas o medicamentos prohibidos expresamente y cualquier elemento extraño al equipo corriente de transporte, ensillado y limpieza del caballo.

CONTROL

XIX — La Comisión de Carreras y el Servicio Veterinario están facultados para tomar todas las medidas de prevención y control, teniendo acceso a todos los pabellones, boxes, dependencias, vehículos, sectores y depósitos dentro del hipódromo, pudiendo inspeccionar efectos personales y elementos en poder del personal, tanto dependiente del entrenador y/o propietario, como del que trabaja normal o circunstancialmente en los lugares mencionados.

e. 11|6 Nº 4.389 v. 13|6|85

---

# AVISOS OFICIALES ANTERIORES

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.734.307; 1.742.748; 1.824.998 y 1.943.993, de u$s. 437,50 Nº 2.418.568 y de u$s 875 Nros. 1.101.614 y 2.623.361, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Ricardo J. Kallis, 7,5|85.

$a 8.925 e. 4,6 Nº 44.136 v. 4|7|85

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 875 Nros. 317.934, 610.760 y 620.472, de u$s 4.375 Nros 415.653, 420.940, 439.934, 442.856, 811.459, 815 468/469, 815.616, 817.978, 829.162|163 y 834.607 y de u$s 8.750 Nº 514.225, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1985.

$a 8.500.— e. 24|5 Nº 43.042 v. 24,6|85

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de U$S. 18,59 Nros. 1.701 555; 1.712 611|612; 1 761 550; 1.777 769; 1.813.711|712; 1.828 410|412; 1.834 096; 1.834 935; 1.869 108|109; 1.892 433; 1 910.410; 1.974.582; 1.976 696; 2.091 448|449 y 2 106.701 del empréstito "Bonos Externos 1982".

$a 11 730 e. 13|5 Nº 41.307 v. 13|6|85

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50, Nros. 1.708.669, 1 830.497 y 1.873.876|877 de u$s. 437,50, Nros 2.307.868; 2.335.252; 2 404.619, 2 407.730; 2 407 724|725; 2 407.736, 2 472.598 y 3 801 216 de u$s. 875, Nº 1.037 228 de u$s. 4.375, Nros. 3 924.711 y 3.039.676 y de u$s. 8.750, Nº 1.613 839, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 11.220 e 10|5 Nº 41.095 v. 11|6|85

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 4.375 Nº 418.669, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 21|5 Nº 42.483 v. 21|6|85

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 437,50 Nros 2.371.268 y 3 603.172, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribana Renata I. H. de Lipschitz. Bs. As. 24|4|85.

$a 9.809 e. 31|5 Nº 43.808 v. 1º|7|85

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 4 375 Nº 1.327 842 y de u$s 8.750 Nro. 1.603 557, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos, Escribano Carlos María de Nevares. Bs. As. 2,5,85.

$a 6.800 e. 31|5 Nº 43.925 v. 1º|7|85

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

### Secretaría de Educación

### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Por disposición del señor Rector Normalizador de la Universidad Nacional del Litoral se notifica al señor EDUARDO MIGUEL RODRIGUEZ que se ha dispuesto no hacer lugar a su solicitud de reincorporación como personal no docente de esta Universidad. (Res. Nº 236 del 29|4 1985, recaída en expediente número 290.526).

e. 7|6 Nº 4.330 v. 12|6|85

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Secretaría de Seguridad Social

### DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se le detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

BREVETTA Norma Laura
BARRIONUEVO José Ramón
CASAS Orfilio
CASTRO Mario Walter
CALDERON Julián
CANDIA Sergio
DOMINGUEZ Américo
GALARZA Blas Oscar
MANSILLA CARDENAS Juan Bautista
MULTAN Carlos Teodoro
NOCETI Enrique Emilio
ORELLANA Antonio
FASCETTO Raúl Gustavo
POZZO Santiago Celestino
RADICHI Oscar Andrés

e. 30|5 Nº 4.076 v. 13|6|85

### CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don ROBERTO CLAUDIO GOMEZ, para que tome intervención en el expediente Nº 997-31794771-13, conforme lo establece la Ley 22.062, Dora Casazza de Ban.- Abogada-Directora de Asuntos Legales.

e. 7|6 Nº 4.297 v. 12|6|85

### CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a Doña LILIANA CRISTINA POLICASTRO, para que tome intervención en el expte. Nº 997-31606841-13, conforme lo establece la Ley 22.062. Dora Casazza de Ban. Abogada-Directora de Asuntos Legales.

e. 7|6 Nº 4.321 v. 14|6|85

# LICITACIONES NUEVAS

## ☆ Rubro "A" LOCACIONES

### INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

**Licitación Pública Nº 3|85**

**OBJETO: Alquiler de un inmueble para ser destinado a oficinas de la Agencia de Extensión Rural del INTA en la localidad de Lobos, Provincia de Buenos Aires.**

Apertura: 19|6|85, a las 11.30, en la Agencia de Extensión Rural de Lobos, ubicada en Presbítero Albertini Nº 39, de esa localidad, donde los interesados podrán solicitar los pliegos de bases y condiciones respectivas.

e. 11|6 Nº 4.332 v. 12|6|85

### SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

**Licitación Pública Nº 6|85**

**OBJETO: Locación de un local para ser destinado a la Sede de la Delegación Centro de la Ciudad de Córdoba.**

Apertura: 17 de junio de 1985, a las 12 horas, Urquiza 110, 1º piso B, Ciudad de Córdoba.

El retiro de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Libertad 836, 1º piso, Capital Federal, y Urquiza 110, 1º B, Ciudad de Córdoba.

e. 11|6 Nº 4.333 v. 12|6|85

### DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

**Licitación Pública Nº 78|85**

**Expediente Nº 783-00066335-98**

**OBJETO: Alquiler de cocheras por el período comprendido entre el mes de julio y el 31 de diciembre de 1985.**

Apertura: 28 de junio de 1985, a las 16 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 1º, Capital Federal, donde pueden concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 11|6 Nº 4.334 v. 12|6|85

## ☆ Rubro "B" OBRAS

### GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

COMUNICADO

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ministerio de Economía y Hacienda, sobre licitación Pública Nº 27|85, **OBJETO: Referente a la obra Jardín de Infantes Nucleado Nº 2 de la Ciudad de Río Grande**, comunica a los adquirentes de dichos pliegos licitarios que deberán concurrir al Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia; en Casa Tierra del fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la Delegación de Coordinación Administrativa, Rosales 787, planta baja, Río Grande, a retirar la circular aclaratoria Nº 1 de la mencionada licitación.

e. 11|6 Nº 4.335 v. 13|6|85

### GAS DEL ESTADO

**Licitación Pública Nº 10.640**

**OBJETO: Contratación de los trabajos con destino a la obra: Rotura de veredas y pavimentos, zanjeo, reparación de veredas y pavimentos y provisión de mano de obra en Capital Federal y Partidos del Gran Buenos Aires, hasta un radio de 40 km. a partir del Mojón 0 km. (Plaza Congreso).**

Presupuesto aproximado de la obra: $a 192.728.000.

Fecha de apertura prorrogada para el día 14 de junio de 1985, a las 8 horas.

Valor documentación: $a 20.000.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, p 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 11|6 Nº 4.336 v. 12|6|85

### COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 32|85 para el día 11 de julio de 1985, a las 10 horas. **OBJETO: Contratar la obra Conjunto Urbano Ing. Mascías, Terminación 392 viviendas y trabajos exteriores.**

Plazo: 180 días corridos.

Presupuesto oficial: $a 318.356.933.

Valor del pliego: $a 50.000.

El pliego puede ser consultado en la Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, a partir del 11 de junio de 1985, dentro del horario de 9 a 15 horas, y adquirido previo pago en el Departamento Tesorería (Carlos Pellegrini 281, planta baja, Capital Federal), dentro del horario de 9 a 13 horas.

e. 11|6 Nº 4.337 v. 2|7|85

## ☆ Rubro "C" SERVICIOS

COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA NORESTE
Anexo I

Llámase a Licitación Pública Nº 01|85.

**OBJETO: La explotación del servicio de alquileres de automóviles particulares sin chofer", en el Aeropuerto Internacional Cataratas del Iguazú (Misiones).**

Base: Pesos argentinos treinta mil ($a 30.000).

Fecha de apertura: 28 de junio de 1985. Hora: 9.30.

Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).

Precio pliegos: Pesos argentinos diez mil ($a 10.000).

Nota: Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura Región Aérea Noreste, Dpto. Explotación Comercial, Sector Operativo, Aeropuerto Internacional Resistencia, Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta cinco (5) días antes de la apertura.

e. 11|6 Nº 4.338 v. 17|6|85

COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA NORESTE
Anexo II

Llámase a Licitación Pública Nº 02|85.

**OBJETO: El otorgamiento de los servicios de transporte de pasajeros pre y post aéreo en ómnibus-colectivo", en el Aeropuerto Internacional Cataratas del Iguazú (Misiones).**

Base: Pesos argentinos veinte mil ($a 20.000).

Fecha de apertura: 28 de junio de 1985. Hora: 10.30.

Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).

Precio de pliegos: Pesos argentinos diez mil ($a 10.000).

Nota: Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura Región Aérea Noreste, Departamento Explotación Comercial, Sector Operativo, Aeropuerto Internacional Resistencia, Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura.

e. 11|6 Nº 4.339 v. 17|6|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

**OBJETO: Por la locación, instalación y puesta en marcha de un sistema de alarma.**

Licitación Pública Nº 45 para el día 25 de junio de 1985 a las 15.30 horas.

El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Of. 310, Capital.

Valor del pliego: $a 5.000.

e. 11|6 Nº 4.340 v. 14|6|85

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 13-OP|985

**OBJETO: Reparación y fijación de placas de mármol del revestimiento del Hall Central (P.B. y 1º piso) de la administración Central (H. Yrigoyen 1770, Capital).**

Apertura: En la División Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal), el 11 de julio de 1985, a las 11 horas.

Consulta y/o adquisición del pliego: En la División Compras, cualquier día hábil de 10 a 16 horas, hasta el 4 de julio de 1985.

Presupuesto oficial: $a 12.900.000.

Valor del pliego: $a 19.450.

e. 11|6 Nº 4.341 v. 2|7|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 49|85
Expediente Nº 250.469,85

**OBJETO: Servicio integral de mantenimiento —con cambio de repuestos— hasta 30|9|85, de 141 máquinas impresoras de codificación y prueba, marca N.C.R. 7740, ubicadas en dependencias de esta Dirección General.**

Apertura: 17 de junio de 1985, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2º P., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 11|6 Nº 4.342 v. 12|6|85

### Secretaría de Industria

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Ministerio de Economía

Llama a Licitación Pública Nº 13|85, para el día 18 de junio de 1985, a las 15 horas.

**OBJETO: Contratar un servicio de teclados de graboverificación, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.**

e. 11|6 Nº 4.343 v. 12|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 42|85 del 5º Distrito.

**OBJETO: Rutas Nros. 34, 50, 81 y 86, Provincia de Salta. Tramo: IV Zona de Conservación (contratación de cuadrilla especial, 2 oficiales y 8 ayudantes por 70 jornadas).**

Presupuesto: $a 7.000.000.

Precio del pliego: $a 1.400.

Plazo de ejecución: 3 meses y medio.

Presentación de propuestas: 19 de junio de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|6 Nº 4.344 v. 17|6|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.220

**OBJETO: Reparación y control de 5 interruptores eléctricos principales de la Draga 311-C.**

Apertura: 17 de junio de 1985 a las 15.30 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $a 300. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 11|6 Nº 4.345 v. 12|6|85

### Secretaría de Cultura

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expte. Nº 1.848|85-2.143|85

Llámase a Licitación Pública Nº 09|85, para el día 19 de junio de 1985 a las 15 horas.

**OBJETO: La contratación de un servicio de limpieza.**

Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Avda. Alvear 1690, subsuelo, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 18 horas, lugar donde se realizará la apertura de ofertas.

e. 11|6 Nº 4.346 v. 12|6|85

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 04.324|85

Llámase a Licitación Pública Nº 25|85 para el día 17 de junio de 1985 a las 16 horas.

**OBJETO: Lograr la reparación de la aislación de cañerías de agua enfriada.**

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 11|6 Nº 4.347 v. 12|6|85

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 03|85

**OBJETO: Publicaciones periódicas en idioma inglés. Suscripciones para el año 1985.**

Apertura: 19 de junio de 1985, a las 16 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Hipólito Yrigoyen 1844, piso 1º, Capital Federal. Horario: 8 a 20 horas.

e. 11|6 Nº 4.348 v. 12|6|85

## ☆ Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Licitaciones Públicas para el día 19 de junio de 1985.

Nº 89 — Expediente Nº 50.521. — **OBJETO: la provisión de material de laboratorio.**

Hora: 10 (diez).

Nº 93 — Expediente Nº 50.275. — **OBJETO: la reparación, cambio de elementos en mal estado y pintado de Rural Ford Falcon.**

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo.

e. 11|6 Nº 4.349 v. 12|6|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 120|85
Expediente Nº A - 5415

**OBJETO: Tubos fluorescentes.**

Apertura: 19 de junio de 1985.

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, en el horario de 7 horas a 14 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 11|6 Nº 4.350 v. 12|6|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 126|85
Expediente Nº A - 5421

**OBJETO: Transmisor de Temperatura.**

Apertura: 18 de junio de 1985.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, en el horario de 9 horas a 12 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 11|6 Nº 4.351 v. 12|6|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública Nº 051.84
Expediente E - 5205.84

**OBJETO: Por la provisión de hojas de sierra de Aº Rº.**

Apertura: 26|6|85.

Hora: 10.

Retiro de pliegos:

— En Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.

— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.

— Sin cargo.

e. 11|6 Nº 4.352 v. 12|6|85

### MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nro. 2351|85

**OBJETO: Provisión de elementos de consumo para fotocopiadoras.**

Apertura: 19 de junio de 1985 - Horario: 15 horas.

Retiro de pliegos e informes: Departamento Contrataciones, Av. Paseo Colón 255, piso 10, oficina 1012, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.30 horas.

e. 11|6 Nº 4.353 v. 12|6|85

### Estado Mayor General de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES

Venta de buques, transporte - petróleo - ex-destructores.

Llámase a Licitación Pública Nacional e Internacional.

**OBJETO: la venta de: Ex-Buque Tanque A.R.A. "Punta Medanos", Ex-Destructores A.R.A. "Py", "Bouchard" y "Piedra Buena", y Ex-Buque Transporte A.R.A. "Bahía Aguirre".**

Los pliegos de condiciones que contienen las características y lugar donde se encuentran, podrán adquirirse de 8.30 a 11.30 horas en el Departamento Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compra de la Dirección de Abastecimientos Navales, piso 4º, Oficina 90 - Edificio Libertad, sito en la calle Comodoro Py 2055, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 5.000 (cinco mil pesos argentinos).

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de agosto de 1985 a las 10 horas en el lugar y dirección mencionados precedentemente.

e. 11|6 Nº 4.354 v. 12|6|85

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Llámase a Licitación Pública Nº 29|85.

**OBJETO: Referente a la adquisición de elementos de librería, destinados a la Jefatura de Policía.**

Fecha de apertura: 25 de junio de 1985.

Hora: 18.

Consulta y retiro de pliegos: En el Departamento Contrataciones y Suministros - Oficina 129 - Casa de Gobierno - Ushuaia - en Casa Tierra del Fuego - Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la Oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, Planta Baja, Río Grande.

Pliego sin cargo.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Casa de Gobierno.

e. 11|6 Nº 4.355 v. 13|6|85

HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE SOCIEDAD ANONIMA MINERA (HIPASAM)
Concurso Público Nº 1045|85

Llámase a Concurso Público con el **OBJETO de adquirir 1.026 mameluces.**

El pliego de condiciones podrá adquirirse desde el 11|6|85 hasta el 24|6|85 en la Gerencia de Compras, Av. Belgrano 1370, 8º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 16 horas.

También podrá adquirirse en las oficinas de abastecimiento de HIPASAM en Sierra Grande, Provincia de Río Negro, dentro del período comprendido entre las fechas indicadas en el párrafo precedente.

Valor del pliego: $a 8.000 (ocho mil pesos argentinos).

Apertura: 1º|7|85 a las 10 horas.

$a 2.210 e. 11|6 Nº 44.833 v. 12|6|85

### MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 17.739|85

**OBJETO: Locación equipo fotocopiador.**

Llámase a Licitación Pública Nº 20.921, para la locación de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, Oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de junio de 1985 a las 14.15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 11|6 Nº 4.356 v. 12|6|85

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DE LAS SECRETARIAS DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA Y MINERIA
Licitación Pública 6|85

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de junio de 1985 a las 15 horas.

**OBJETO: la adquisición de placas radiográficas, medidas 30 x 40 cm, 24 x 30 cm y 18 x 24 cms, para cubrir las necesidades del Departamento Medicina Integral-Radiología.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Div. Compras, sita en Julio A. Roca 651, 1er. subsuelo, Sector 31, Ciudad de Bs. As., pudiéndose retirar los pliegos respectivos en dicho lugar.

e. 11|6 Nº 4.357 v. 12|6|85

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 14-85

Apertura: 24 de junio de 1985 a las 11 horas.

**OBJETO: Juegos de carteles identificatorios para colocar en fachadas de edificios.**

Retiro y entrega de los pliegos: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.

e. 11|6 Nº 4.358 v. 12|6|85

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 82|85.

**OBJETO: El arrendamiento de equipos y programas de computación, a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 30|9|1987.**

Apertura: Día 28 de junio de 1985 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, tercer piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 11|6 Nº 4.359 v. 21|6|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.728|85
Licitación Pública Nº 57|85

**OBJETO: Provisión de 18.000 ejemplares bimestrales del Boletín de la DGI, distribuidos en dos (2) ediciones mensuales que no podrán ser inferiores a**

7.500 ejemplares cada una. Tapa, lomo, y contratapa, en papel obra primera no inferior a 170 gr m2, hojas internas de papel obra segunda no inferior a 57gr m2, encuadernado por sistema retorbinder el 30|8|85.

Apertura: 17 de junio de 1985, a las 15 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el tercer piso.

e.11|6 Nº 4.360 v.12|6|85

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**Licitación Pública Nº 55|85**

Llámase a Licitación Pública Nº 55|85, cuya apertura se fija para el día 26 de junio de 1985 a las 10 horas.

**OBJETO: La adquisición de medicamentos para uso veterinario.**

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce, sita Casilla de Correo 276, Balcarce, Provincia de Buenos Aires (Sección Compras y Suministro) donde se procederá a la apertura de las ofertas en el día y hora señalados.

e.11|6 Nº 4.361 v.12|6|85

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 4445|85.

**OBJETO: Hasta el día 19 de junio de 1985 a las 14 horas, la provisión de la locación de un (1) equipo fotocopiador.**

Pliego de Condiciones. Consultas, Presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avenida 9 de Julio 1925, piso 6, Capital Federal. (T.E. 37-9137).

e.11|6 Nº 4.362 v.12|6,85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Prórroga por modificación de bases:**

Se comunica que la Licitación Pública Nº 63-P|85 cuya fecha de apertura estaba prevista para el 5,6|85 a las 9.30 horas, ha sido diferida para el día: 5 de julio de 1985 a las 9.30 horas.

**OBJETO: La adquisición de conector para conductores tipo Picabond.**

Valor del pliego: $a 5.000.

Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e.11|6 Nº 4.363 v.19|6|85

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
**Licitación Pública Nº 76,985**

**OBJETO: Contratar la adquisición de "papel obra intermedia".**

Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de junio de 1985 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 5º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $a 21.920.

e.11|6 Nº 4.364 v.21|6|85

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 6|85 del 8º Distrito.

**OBJETO: Contratar la adquisición de baterías para unidades varias.**

Presupuesto: $a 1.278.000.

Precio del pliego: $a 100.

Presentación de propuestas: 17 de junio de 1985 a las 11 horas, en la sede del 8º Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.11|6 Nº 4.365 v.13,6|85

**FERROCARRILES ARGENTINOS**

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.453|85.

**OBJETO: Adq. de Formularios A.B.B. 82.**

Apertura: 4|7,85; 14 horas.

Valor del pliego: $a 800.

IMPORTANTE

Comunícase que la Licitación Pública Nº 1.432|85 (Reptos. p|Sistema Neumático y Freno Westinghouse de Locs. D.E. General Electric), prevista para el día 5|6|85 a las 14 horas, ha sido postergada hasta nuevo aviso.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consultas de Pliegos Nº 115), piso 1º, de Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal, los días hábiles en el horario de 10,30 a 13,30 hs.

LINEA METROPOLITANA

Licitación Pública Nº 00529|85.

**OBJETO: Adq. de cables: tipo sintenax p|uso subterráneo; flexible de cobre p|uso subterráneo; flexible de cobre aislado en PVC.**

Apertura: 5 7|85; 13 horas.

Valor del pliego: $a 2.500.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina Apertura y Consulta de Pliegos, Calle San Martín Nº 769, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16 hs.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº G:8.671

**OBJETO: Cables de acero negro y cincado.**

Apertura: 1º 7,85; 9,30 horas.

Valor del pliego: $a 2.000.

Licitación Pública Nº G: 8.672.

**OBJETO: Cepillos de cerda (Nº 4.400) y lampazos (Nº 240).**

Apertura: 1º 7|85; 11 horas.

Valor del pliego: $a 1.500.

Licitación Pública Nº G: 8.673.

**OBJETO: Rptos. para auto de vía.**

Apertura: 2 7|85; 8 horas.

Valor del pliego: $a 2.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 hs.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1.505|83 CC.

**OBJETO: Reptos. para Coche Motor: biela, piñón, tapa, disco de embrague, etc.**

Apertura: 1º 7|85; 11 horas.

Valor del pliego: $a 1.500.

Licitación Pública Nº 1.715|85 CC.

**OBJETO: Reptos. para Vagones: sistema de freno Miner.**

Apertura: 2|7|85; 10 horas.

Valor del pliego: $a 2.200.

Licitación Pública Nº 1.717|85 CC.

**OBJETO: Reptos. para Coches y Vagones: juntas.**

Apertura: 2 7|85; 11 horas.

Valor del pliego: $a 2.000.

Licitación Pública Nº 1.718,85 CC.

**OBJETO: Reptos. para Locomotoras Alco: manguitos, pernos, tapas, etc.**

Apertura: 3|7 85; 10 horas.

Valor del pliego: $a 3.000.

Licitación Pública Nº 1.724|85.

**OBJETO: Pinturas, esmalte sintético y disolvente.**

Apertura: 3|7|85; 11 horas.

Valor del pliego: $a 2.100.

Prórroga

Comunícase que la Licitación Pública Nº 1.704|85 (Reptos. para Locomotoras Alco: árbol de levas, deflector de aceite, bomba de combustible, etc.) prevista para el día 11 6,85 a las 10 hs., ha sido prorrogada para el 1º|7|85 a las 10 horas.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento — División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en horario de 8,30 a 12 hs.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 337,85 CC.

**OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (terminales soldadas).**

Apertura: 25|6 85; 11 horas.

Valor del pliego: $a 1.500.

Licitación Pública Nº 333 85 CC.

**OBJETO: Rep. p Locs. D.E. "Gral. Electric" (varillas de empuje).**

Apertura: 26 6|85; 11 horas.

Valor del pliego: $a 1.500.

Licitación Pública Nº 339 85.

**OBJETO: Autoelevador frontal a horquillas capacidad de carga 2.000 kg.**

Apertura: 27 6 85; 11 horas.

Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº 340.85 CC.

**OBJETO: Rep. p Locs. D.E. "Gral. Electric" (camisas de cilindro).**

Apertura: 27|6|85; 13 horas.

Valor del pliego: $a 1.500.

Licitación Pública Nº 341|85 CC.

**OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (guía de cruceta — placa de desgaste).**

Apertura: 26|6|85; 11 horas.

Valor del pliego: $a 1.500.

Licitación Pública Nº 342|85.

**OBJETO: Provisión de 2 puentes grúas de 7,5 Tn. c|u., con supervisión de montaje en Taller Monte Caseros (Corrientes).**

Apertura: 1|7,85; 11 horas.

Valor del pliego: $a 3.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze, piso 5º, Capital Federal, días hábiles de 12 a 15.30 hs.

e. 11|6 Nº 4.366 v. 13|6|85

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA**
**Licitación Pública Nº 6.222**

**OBJETO: Adquisición electrodos, tipo Conarcrom 1400 o similar de 4 mm de diámetro (500 kgs.).**

Apertura: 17 de junio de 1985 a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $a 400. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 11|6 Nº 4.367 v. 12|6|85

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**Expediente Nº 33.542|83**

**OBJETO: Adquisición de máquinas de escribir manuales y eléctricas.**

Apertura el 17 de junio de 1985 a las 12.30 horas.

Entrega de pliegos, consultas y apertura de las ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones: Reconquista Nº 694, P.B., Capital Federal.

e. 11,6 Nº 4.368 v. 12|6|85

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**
**SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**Dirección General de Administración**
**Licitación Pública Nº 21**
**Expte. Nº 46.723**

Destino: Facultad de Medicina, Ciencias Bioquímicas y Odontología.

**OBJETO: Sillas.**

Apertura: 19 de junio de 1985 a las 10 horas en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 11|6 Nº 4.369 v. 12|6|85

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**
**Licitación Pública Nº 006|85**
**Expediente Nº 18.043|85**

Llámase a Licitación Pública Nº 006|85, 3er. llamado, para: **OBJETO: Provisión de perfilería de aluminio, con destino a la construcción de locales provisorios en la Facultad de Ciencias Tecnológicas,** en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de $a 1.795.610 (pesos argentinos un millón setecientos noventa y cinco mil seiscientos diez).

Apertura de las propuestas: 19 de junio de 1985. Hora: 11.

Lugar de apertura: Dirección Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Solicitud de pliegos e informes: Dcción. Contrataciones y Compras, Buenos Aires Nº 177, 4400, Salta o Representación en Buenos Aires: Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4to. piso, Of. 402, Buenos Aires, en horario matutino.

e. 11|6 Nº 4.370 v. 12|6|85

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**
**Licitación Pública Nº 2**
**Legajo 82|85**

**OBJETO: Adquisición de drogas y material de laboratorio.**

Apertura: 28 de junio de 1985 a las 11 horas en División Adjudicaciones, Av. Colón 80, 1er. piso.

Consulta de pliegos en División Licitaciones, misma dirección.

e. 11,6 Nº 4.371 v. 12|6|85

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES**
**Licitación Pública Nº 60.85**
**Expte. Nº 21.363|85-S**

**OBJETO: Adquisición soluciones parenterales.**

Apertura: 28 de junio de 1985 a las 16.30 horas.

Retiro de pliegos: Callao 1445, Cap., Depto. Compras de 13.30 a 16.30 horas.

Valor: $a 6.000.

$a 1.530 e. 11|6 Nº 44.927 v. 13|6|85

**OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE**
**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
**Departamento de Compras**
**Licitación Pública Nº 63|85**

**OBJETO: Provisión de gavetas de plástico con destino al Policlínico del Docente.**

Apertura: El 18 de junio de 1985 a las 16.30 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 11|6 Nº 4.372 v. 12|6|85

**OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE**
**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
**Departamento de Compras**
**Licitación Pública Nº 64|85**

**OBJETO: Provisión de gasa hidrófila tubular y clásica con destino al Policlínico del Docente.**

Apertura: 18 de junio de 1985 a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 11,6 Nº 4.373 v. 12|6|85

**LOTERIA NACIONAL**
**Expediente Nº 361.630|85**

Llámase a Licitación Pública Nº 14|85-C.

**OBJETO: La adquisición de correas de goma y tela.**

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de junio de 1985 a las 17 horas.

Pliego de condiciones: División Compras y Contrataciones, B. Marítimo 2148, Mar del Plata, Tel. 2-7012.

Presentación de las propuestas: Casino Central de Mar del Plata, División Compras y Contrataciones.

Retiro de pliegos en la Administración Central: Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 11|6 Nº 4.374 v. 12|6|85

**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA**
**Expte. Nº 1-2020-4259000187|85-2**

Llámase a Licitación Pública Nº 007|85, para el día 19 del mes de junio de 1985, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Adquisición de víveres frescos (huevos, manteca, pollos, queso, etc.) con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dirección Asistente Administrativo Contable, Mantenimiento y Servicios Generales, Contrataciones, Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

e. 11|6 Nº 4.375 v. 12|6|85

**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR**

Llámase a Licitación Pública Nº 8|85, para el día 19 del mes de junio de 1985, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

**OBJETO: Material para cirugía** con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo, División Compras, Ruta 88, Km. 4, Casilla de Correo Nº 598, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, Oficina 4131, Buenos Aires.

e.11 6 Nº 4.376 v.12|6|85

**SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS**
**JURISDICCION TUCUMAN**

Llámase a Licitación Pública Nº 6|85, para el día 19 de junio de 1985, a las 11.30 horas.

**OBJETO: Subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Adquisición de repuestos para vehículos, necesarios por el Servicio Nacional de Chagas-Jurisdicción Tucumán.**

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, División Compras, Servicio Nacional de Chagas, Córdoba, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.

e.11|6 Nº 4.377 v.12|6|85

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA INFANTIL

Llámese a Licitación Pública Nº 7/85 para el día 18 de junio de 1985 a las 11 horas —para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Odontología Infantil.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza 1975, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Hospital de 8 a 14 horas.

**OBJETO: Adquisición de productos alimenticios (refrigerio).**

e.11|6 Nº 4.378 v.12|6|85

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 44/85 para el día 13 de junio de 1985 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

**OBJETO: Adquisición de fiambres para el servicio de alimentación con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.11|6 Nº 4.379 v.12|6|85

HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 17/85 para el día 17 de junio de 1985 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

**OBJETO: Verduras, para cubrir las necesidades del mes de julio de 1985 con destino al Hospital Nacional Baldomero Sommer con cargo al Ejercicio Fiscal 1985.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional Baldomero Sommer, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km. 23, en General Rodríguez (Provincia de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e.11|6 Nº 4.380 v.12|6|85

HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 18/85 para el día 17 de junio de 1985 a las 11.40 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

**OBJETO: Pan francés tipo Felipe, para el mes de julio de 1985 con destino al Hospital Nacional Baldomero Sommer, con cargo al Ejercicio Fiscal 1985.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional Baldomero Sommer, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km. 23 en General Rodríguez (Provincia de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e.11|6 Nº 4.381 v.12|6|85

HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 19/85, para el día 17 de junio de 1985 a las 11.50 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

**OBJETO: Leche, entera, esterilizada, para el mes de julio de 1985 con destino al Hospital Nacional Baldomero Sommer con cargo al Ejercicio Fiscal 1985.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional Baldomero Sommer, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km. 23 en General Rodríguez (Provincia de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e.11|6 Nº 4.382 v.12|6|85

## Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

**Expediente Nº 23.580/84**

Llámase a Licitación Pública Nº 61/85, para el día 21 de junio de 1985 a las 14 horas.

**OBJETO: Contratar la adquisición de hierros con destino a Talleres Centrales, sito en Provincias Unidas 1601, San Justo, Provincia de Buenos Aires.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital Federal donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.11|6 Nº 4.383 v.12|6|85

# LICITACIONES ANTERIORES

## ☆ Rubro "B"

## OBRAS

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
**Prórroga**

Prorrógase hasta el día 13 de junio de 1985 a las 16 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 27|85.

**OBJETO: Pavimentación y zanja de cabilificación en Dársena "E" Norte - Puerto Buenos Aires.**

Retiro y consulta de pliegos:
División Compras, del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Planta Baja, Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Lugar de Apertura:
Sala de Aperturas, 1er. Subsuelo de la dirección mencionada.
Valor del pliego: $a 25.000.
Presupuesto Oficial Estimado: Pesos argentinos 240.913.000.

e. 7|6 Nº 4.331 v. 13|6|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 1.309**
**Expediente Nº 118.567|85**

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de julio de 1985 a las 10 horas.

**OBJETO: La ejecución de la obra "remodelación 2º piso y rehacer cubierta hidrófuga" en el edificio de la calle Cerviño 3101, Buenos Aires.**

Presupuesto oficial: $a 32.314.500.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura al precio de treinta mil pesos argentinos ($a. 30.000). Siendo la garantía de oferta que deberá presentarse de pesos argentinos trescientos veintitrés mil ciento cuarenta y cinco ($a 323.145).

e.6|6 Nº 4.256 v.28|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 32|85 del 5º Distrito.

**OBJETO: La ejecución de la obra en la Ruta Nº 40 — Tramo: San Carlos - Seclantas - Sección: San Felipe (Km. 1090,51) Brealito (Km 1182) (reconstrucción defensas de piedra embolsada en: San Felipe, Payogastilla, Piedra Pintada y Brealito) en jurisdicción de la Provincia de Salta.**

$a 13.428.300.
Depósito de garantía: $a 134.288.
Precio del pliego: $a 2.700.
Plazo de la obra: 3,5 tres meses y medio.
Presentación propuestas: 26 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir pliegos.

e.5|6 Nº 4.220 v.19|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 33|85 del 5º Distrito.

**OBJETO: La ejecución de la obra en la Ruta Nº 50 — Tramo: El Cebilar — Lte. con Bolivia - Sección: Pte. Internacional s|Río Bermejo (Km 72,17) (construcción muro de sostenimiento s|Río Bermejo) en jurisdicción de la Provincia de Salta.**

$a 14.461.072.
Depósito de garantía: $a 144.611.
Precio del pliego: $a 2.900.
Plazo de la obra: 3,5 tres meses y medio.
Presentación propuestas: 26 de junio de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir pliegos.

e.5|6 Nº 4.221 v.19|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 34|85 del 5º Distrito.

**OBJETO: La ejecución de la obra en la Ruta Nº 9|34 — Tramo: Rosario de la Frontera - Río Piedras (reconstrucción defensas de alambre tejido y piedra embolsada) en jurisdicción de la Provincia de Salta.**

$a 14.247.094.
Depósito de garantía: $a 142.471.
Precio del pliego: $a 2.800.
Plazo de la obra: 3,5 tres meses y medio.
Presentación propuestas: 27 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir pliegos.

e.5|6 Nº 4.222 v.19|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 35|85 del 5º Distrito.

**OBJETO: Ruta Nº 68 — Provincia de Salta — Tramo: Empalme con Ruta Nº 40 - Arroyo Santa Bárbara - Sección: Km 0,00 - Km 36,6 (defensas de alambre tejido y piedra bola).**

Presupuesto: $a 14.330.000.
Depósito de garantía: $a 143.300.
Precio del pliego: $a 2.900.
Plazo de obra: 3 meses y medio.
Presentación propuestas: 26 de junio de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir pliegos.

e.5|6 Nº 4.223 v.19|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 36|85 del 5º Distrito.

**OBJETO: Ruta Nº 34 — Provincia de Salta — Tramo: Empalme Ruta 9 — Límite con Jujuy — Sección: Río Mojotoro - General Güemes (construcción defensas de alambre tejido y piedra bola).**

Presupuesto: $a 14.510.880.
Depósito de garantía: $a 145.109.
Precio del pliego: $a 2.900.
Plazo de la obra: 3 meses y medio.
Presentación propuestas: 28 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir pliegos.

e.5|6 Nº 4.224 v.19|6|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
**Licitación Pública Nº 31|85**

**OBJETO: la Reparación y Adecuación Red de Incendio, Ribera Este, 2da. Sección, Dock Sud, Puerto Buenos Aires.**

Apertura: 8|7|85; 15 horas; En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Sub-Suelo, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 13.000.
Presupuesto oficial estimado: Pesos Argentinos 131.489.600.

e. 5|6 Nº 4.225 v. 27|6|85

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA TECNICA - DTO. TECNICO ADMINISTRATIVO
DIVISION LICITACIONES
**Licitación Pública Nº 1.877**

**OBJETO: Ejecución por el sistema de "Ajuste alzado" de los trabajos de ampliación de las instalaciones existentes en el edificio de la Sucursal del Banco en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.**

Ubicación: Avda. Mitre esquina Beguiristain, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $a 179.797.011.
Garantía de licitación: $a 1.797.970.
Fecha y hora de apertura: 17 de julio de 1985, a las 11 horas.
Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia Técnica - Depto. Técnico Administrativo - División Licitaciones, calle Defensa 192, 3er. piso, Oficina número 3.680, Capital Federal.

e. 4|6 Nº 4.183 v. 14|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
GERENCIA TECNICA - DTO. TECNICO ADMINISTRATIVO
DIVISION LICITACIONES
**Licitación Pública Nº 5|85**
**del 6º Distrito**

**OBJETO: La ejecución de la obra en la Ruta Nº 52, tramo: Purmamarca-Ronqui Angosto (reconstrucción de defensas) en jurisdicción de la provincia de Jujuy.**

Pesos argentinos 13.490.109. — Depósito de garantía: $a 134.901. — Precio del pliego: $a 2.700. — Plazo de obra: 3 meses y medio.
Presentación propuestas: 17 de junio de 1985, a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|6 Nº 4.184 v. 11|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
GERENCIA TECNICA - DTO. TECNICO ADMINISTRATIVO
DIVISION LICITACIONES
**Licitación Pública Nº 6|85**
**del 6º Distrito**

**OBJETO: La ejecución de la obra en la Ruta Nº 40, tramo: Quebraleña Abralaite (reconstrucción de badén) en jurisdicción de la provincia de Jujuy.**

Pesos argentinos 11.259.463. — Depósito de garantía: $a 112.595. — Precio del pliego: $a 2.200. — Plazo de obra: 3 meses y medio.
Presentación propuestas: 17 de junio de 1985, a las 10.30 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|6 Nº 4.185 v. 11|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
GERENCIA TECNICA - DTO. TECNICO ADMINISTRATIVO
DIVISION LICITACIONES
**Licitación Pública Nº 1|85**
**del 18º Distrito**

**OBJETO: La ejecución de la obra en la Ruta Nº 95, tramo: Villa Angela-La Tigra: Sección: Emp. Ruta Provincial Nº 6-La Tigra (construcción de alcantarillas transversales) en jurisdicción de la provincia del Chaco.**

Pesos argentinos 4.232.958,65. — Depósito de garantía: $a 42.330. — Precio del pliego: $a 900. — Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 12 de junio de 1985, a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avda. Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|6 Nº 4.186 v. 11|6|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
**Licitación Pública Nº 34|85**

**OBJETO: La ejecución de los trabajos de pavimentación último tramo camino de acceso a Puerto Galván, calle de acceso a elevadores Puerto Ingeniero White y obras complementarias.**

Apertura: 4|7|85 a las 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avenida Julio Argentino Roca Nº 734|42, primer subsuelo, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos:
En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|n, Ingeniero White, Bahía Blanca, en días hábiles de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: $a 20.000.
Presupuesto oficial estimado: pesos argentinos 190.331.405.

e.3|6 Nº 4.114 v.25|6|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
**Licitación Pública Nº 35|85**

**OBJETO: La ejecución de los trabajos de construcción de una subestación transformadora, cabina de maniobras medición y tendido de líneas de MT y BT en Puerto San Nicolás, provincia de Buenos Aires.**

Apertura: 10|7|85 a las 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, primer subsuelo, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos:
En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Paraná Inferior, Rivadavia y Ruta 188, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires en días hábiles de 12 a 19 horas.
Valor del pliego: $a 25.000.
Presupuesto oficial estimado en pesos argentinos 412.900.000.

e.3|6 Nº 4.115 v.25|6|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
**Licitación Pública Nº 36 DIA-84**

**OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Perico del Carmen (Provincia de Jujuy).**

Fecha de apertura: 19|7|85 a las 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 32.430.000.
Importe de la garantía: $a 324.300.
Valor del pliego: $a 12.975.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 17º (San Salvador de Jujuy) o en la oficina Perico del Carmen (Dto. 17º).

e.3|6 Nº 4.116 v.25|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 29|85 del 5º Distrito.
**OBJETO: La ejecución de la obra en la Ruta Nº 34 — Tramo: General Mosconi-Límite con Bolivia, Sección: Peñas Moradas-Río Carapari (defensas sobre Río Carapari) en jurisdicción de la provincia de Salta.**
$a 250.000.000.
Depósito de garantía: $a 2.500.000.
Precio del pliego: $a 50.000.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación propuestas: 26 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.3|6 Nº 4.117 v.25,6,85

## Subsecretaría de Salud y Acción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 4|85 hasta el día 26 de junio de 1985, a las 16 horas.
**OBJETO: Contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Reparación Parcial, Instalación Termomecánica en el Instituto M. Lasala y Riglos, ubicado en Ruta 7, Km. 35, Moreno. Pcia. de Buenos Aires.**
Presupuesto Oficial: $a 25.000 000 (pesos argentinos veinticinco millones).
Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.
Importe de la Garantía: $a 250.000 (pesos argentinos doscientos cincuenta mil).
Precio de la Documentación: $a 2.000 (pesos argentinos dos mil).
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura Pte. Perón (ex Cangallo) 524, 4º piso, Capital Federal. Horario de 13 a 18 horas.
Pago de las mismas en la Dirección General de Asuntos Administrativos, Defensa 120, 1º piso, oficina 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
e. 3|6 Nº 4.157 v. 25|6|85

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2|85 - Obra Pública.
Servicio solicitante: Area Arquitectura.
**OBJETO: Remodelación de los servicios centrales de los edificios pertenecientes a los Laboratorios del Selab (1º etapa), sito en Avda. Fleming 1653, Martínez, Provincia de Buenos Aires.**
Apertura: 27|6|85, a las 17 horas.
Venta de pliegos, consultas y aclaraciones: Area Arquitectura del Senasa, Avenida Paseo Colón 982, piso 2º, oficina 204, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 205.000.000.
Valor del pliego: $a 205.000.
Los sobres serán recepcionados en la División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura, hasta la hora y fecha fijadas para la misma.
e. 29|5 Nº 3.970 v. 19|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|85 del 6º Distrito.
**OBJETO: Ruta 9 - Provincia de Jujuy - Tramo: Humahuaca - Empalme Iturbe (reconstrucción de alcantarillas).**
Presupuesto: $a 12.746.479.
Depósito de garantía: $a 127.465.
Precio del pliego: $a 2.500.
Plazo de obra: 3 meses y medio.
Presentación de propuestas: 14 de junio de 1985, a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 29|5 Nº 3.971 v. 12|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|85 del 6º Distrito.
**OBJETO: Ruta 9 - Provincia de Jujuy - Tramo: Tilcara - Huacalera (reconstrucción de núcleo de terraplén).**
Presupuesto: $a 12.732.500.
Depósito de garantía: $a 127 325.
Plazo de obra: 3 meses y medio.
Presentación de propuestas: 14 de junio de 1985, a las 10.30 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 29|5 Nº 3.972 v. 12|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|85 del 12º Distrito.
**OBJETO: Ruta 22 - Provincia del Neuquén - Tramo: Aeropuerto - Plottier (ejecución banquinas con compactación especial).**
Presupuesto: $a 12.500.000.
Depósito de garantía: $a 125.000.
Precio del pliego: $a 2.500.
Presentación de propuestas: 11 de junio de 1985, a las 14 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 29|5 Nº 3.973 v. 12|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 2322-L-1985
Licitación Pública Nº 4|85 del 7º Distrito.
de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos
**OBJETO: Ruta 34. Provincia de Santa Fe. Tramo: Lucio V. López, San Genaro, Sección: Km. 34,12. Km. 84,62 (bacheo de la calzada existente con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).**
Presupuesto: $a 30.464.000.
Depósito de garantía: $a 304.640.
Precio del pliego: $ 6.100.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 19 de junio
e. 27|5 Nº 3.842 v. 17.6|85

## ☆ Rubro "C" SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA, UNIDAD SECTORIAL CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 27
Expediente Nº 5.076
Licitación Pública para el día 10 de julio de 1985.
**OBJETO: Transporte de personal C.A.E.**
Hora: 10.15.
Valor del pliego: $a 50.000.
Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Richieri, Km. 25, Ezeiza, Ptdo. de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As.; de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16.30.
e. 7|6 Nº 4.297 v. 19|6|85

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A.
Llama a Licitación Pública Nº 1|85.
**OBJETO: Contratar los servicios de remolque en el Puerto de Buenos Aires, para los buques propios y|o arrendados y|o alquilados por E.L.M.A. S.A.**
Según bases y condiciones generales establecidas en el respectivo pliego que se encuentra a la venta en el Departamento Abastecimiento, sito en Avda. de los Inmigrantes y Avda. Pte. Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo (Acceso Maipú); en días hábiles de 10 a 16 horas; existiendo en ese sector pliego de consulta a disposición de los interesados.
Valor del pliego: $a 10.000.
Apertura de propuestas: 21 de junio de 1985, a las 15 horas.
e. 7|6 Nº 4.302 v. 14|6|85

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.646
**OBJETO: Contratación servicio de refrigerio para agentes de esta Sociedad que prestan servicio en Zona Centro de Capital Federal.**
Fecha de apertura: 13 de junio de 1985, a las 9 horas.
Retirar documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 14 horas.
e. 7|6 Nº 4.298 v. 11|6|85

COMISION DE ADMINISTRACION DE CAMPOS
Llámase a Licitación Pública Nº 27|85.
**OBJETO: Siembra y cosecha de girasol, maíz y soja de primera, en el campo San Claudio, Hortencia, partido de Carlos Casares, Prov. de Buenos Aires.**
Pliegos de condiciones: Oficina de Comisión de Administración de Campos, Av. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 horas, o campo San Claudio.
Fecha de apertura: 21|6|85. Hora 11, en la Comisión de Administración de Campos.
$a 1.870 e. 7|6 Nº 44.582 v. 11|6|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00391160-98
**OBJETO: Reparación integral de cortinas de enrollar.**
Apertura: 21 de junio de 1985, a las 16 horas.
Licitación Pública Nº 075|85. El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde pueden concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 7|6 Nº 4.299 v. 11|6|85

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS
Llámase a Licitación Pública Nº 27|85 que será abierta el día 14 de junio de 1985, a las 16 horas.
**OBJETO: La contratación de un servicio de alquiler de toallas y repasadores para el período comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 1985.**
El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, División Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 12 a 19 horas.
e. 7,6 Nº 4.323 v. 11|6|85

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 29.705|85-INOS
Llámase a Licitación Pública Nº 8|85, para el día 18 del mes de junio de 1985, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Dpto. Compras, ubicado en la calle Cerrito 836, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes al citado Dpto. de 13 a 19 horas con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Contratación de un servicio de limpieza, semestre Julio-diciembre de 1985.**
e. 7|6 Nº 4.324 v. 11|6|85

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Ref.: Licitación Pública Nº 016|85
Expediente Nº 1-2020-2093000196|85-7
**OBJETO de la licitación: Reparación de una máquina de lavar de 150 kg. de capacidad y una máquina centrífuga de 80 kg. de capacidad pertenecientes al lavadero de este hospital.**
Apertura: 19 de junio de 1985 a las 13 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital.
e. 7|6 Nº 4.325 v. 11,6|85

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA INFANTIL
Llámase a Licitación Pública Nº 6|85 para el día catorce de junio del año mil novecientos ochenta y cinco a las once horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este Hospital Nacional de Odontología Infantil.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza 795, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital de 9 a 14 horas.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Limpieza general diaria del edificio.**
e. 7|6 Nº 4.300 v. 11,6|85

## Secretaría de Industria

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 90-P|85
**OBJETO: Por la reparación integral de una torre de enfriamiento al equipo central de aire acondicionado emplazado en la terraza del Edificio "Golf", sito en Cabildo y Dorrego, Capital Federal.**
Apertura: 3|7 85 a las 9 horas.
Valor del pliego: $a 3.500.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.
e.6|6 Nº 4.261 v.17|6|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.258
Llámase a Licitación Pública Nº 92.
**OBJETO: La provisión "Servicio de Transporte de Personal en Neuquén".**
Apertura: 21 de junio de 1985.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12.
e. 3|6 Nº 4.120 v. 13|6|85

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 34|85
Expediente Nº 1.579|85
Llámase a Licitación Pública para el día 21 de junio de 1985, a las 17 horas.
**OBJETO: La contratación de un servicio de limpieza mensual a realizarse desde la recepción de la orden de compra y hasta 60 días corridos de 1985.**

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Direción General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.
e. 3|6 Nº 4.122 v. 13|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|85 del 2º Distrito
**OBJETO: La ejecución de la obra en la Ruta Nacional Nº 36. Tramo: Almafuerte, San Agustín. Sección: Km. 723, (reconstrucción de disipador de energía y de canal de acceso sobre Puente Blanco en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 12.186.400. Depósito de garantía: $a 121.864.**
Precio del pliego: $a 2.400.
Presentación propuestas: 14 de junio de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30|5 Nº 4.028 v. 13.6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|85 del 3º Distrito
**OBJETO: La ejecución de la obra en la Ruta s|nº Tramo: Acceso Aeropuerto Internacional Cevil Pozo (construcción de defensas Pte. sobre Río Salís en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $a 13.862.230. Depósito de garantía: pesos argentinos 138.622.**
Precio del pliego: $a 2.800.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 14 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda Mate de Luna 1975, Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30|5 Nº 4.029 v. 13|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|85 del 2º Distrito
**OBJETO: La ejecución de la obra en la Ruta Nacional Nº 158. Tramo: Villa María, Río Cuarto, Progresiva 194,42 Km. (defensa de puente sobre Aº Tegua) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 12.793.660. Depósito de garantía: pesos argentinos 127.937.**
Precio del pliego: $a 2.600.
Presentación propuestas: 14 de junio de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30|5 Nº 4.030 v. 13|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD del 3 Distrito
Licitación Pública Nº 2|85
**OBJETO: La ejecución de la obra en la Ruta Nº 40. Tramo: Límite Catamarca, Tucumán, Lte. Tucumán, Salta (construcción de defensas sobre margen de Río Santa María) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $a 13.469.158.**
Depósito de garantía: $a 134.692.
Precio del pliego: $a 4.700.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 14 de junio de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1975, Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30|5 Nº 4.031 v. 13.6|85

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5.721|85
**OBJETO: Los servicios de limpieza de cabinas de los aviones con que opera la Empresa y los de terceros cuya atención está a cargo de Aerolíneas Argentinas, en Bases Aeroparque Jorge Newbery y Aeropuerto Ezeiza.**
Pliegos, consultas y presentación de las propuestas, Dpto. Compras en Plaza. Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Valor pliego: $a 10.000, que serán abonados en el Dpto. Finanzas, sito en Avda. Paseo Colón 185, piso 6º, Of. 605, Capital, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.
Fecha de apertura: 27 de junio de 1985 a las 10.30 horas.
e. 30|5 Nº 4.069 v. 11|6|85

## Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
Licitación Pública Nº 76|85
Expediente Nº 2020-7560|85-8
Secretaría de Salud: Departamento de Servicios.

Apertura: 21 de junio de 1985 a las 16 horas.

**OBJETO:** Contratar el servicio de limpieza.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: $a 300.

e. 31|5 Nº 4.078 v. 12|6|85

**DIRECCION DE ASISTENCIA MEDICA SOCIAL**
**Licitación Pública Nº 71|85**
**Expediente Nº 2020-22445|84-7**

Apertura: 27 de junio de 1985 a las 15.30 horas.

**OBJETO: Contratar la adquisición de prótesis valvular mecánicas y planchas de teflón.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: $a 500.

e. 6|6 Nº 4.286 v. 18|6|85

## Rubro "D"
## SUMINISTROS

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
DIVISION CONTRATACIONES
**Dirección de Centrales Nucleares**
**Licitación Pública Nº 109|85**
**Expediente Nº A 5388**

**OBJETO: Cubrezapatos de tela.**
Apertura: 17|6|85.
Hora: 11 (once).

**Licitación Pública Nº 110|85**
**Expediente Nº A 5389**

**OBJETO: Resmas de papel obra.**
Apertura: 17|6|85.
Hora: 12 (doce).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 7|6 Nº 4.301 v. 11|6|85

## PRESIDENCIA DE LA NACION

### Secretaría General

**Licitación Pública Nº 1368**

**OBJETO: Provisión de matrices y metales para estereotipia.**

Apertura: 17 de junio de 1985 a las 11.45 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital, en el horario de 10 a 16, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 7|6 Nº 4.302 v. 11|6|85

**ESTADO MAYOR CONJUNTO**
DIVISION COMPRAS
**Paseo Colón 255, 7º piso, Cap. Fed.**
**Licitación Pública Nº 088|85**
Apertura: 14|6|85, 10 horas.

**OBJETO: Adquisición de materiales de dibujo y librería.**

**Licitación Pública Nº 092|85**
Apertura: 14|6|85, 10.30 horas.

**OBJETO: Adquisición de materiales de odontología.**

Retiro de Pliegos: División Compras, días hábiles de 8.30 a 12 horas.

e. 7|6 Nº 4.303 v. 12|6|85

**GENDARMERIA NACIONAL**
**DIRECCION DE LOGISTICA**
**Departamento Construcciones**
Llámase a Licitación Pública Nº 1|85.

**OBJETO: La adquisición de materiales de construcción para la ejecución de la primera etapa del edificio del Escuadrón 38 "Río Mayo", sito en Río Mayo, provincia del Chubut, a llevarse a cabo el día 24 de junio de 1985, a las 10 horas.**

Presupuesto: $a 5.000.000.
Depósito de Garantía: $a 50.000.
Plazo para la entrega: Treinta (30) días corridos de recibida la Orden de Compra.

La apertura tendrá lugar en forma simultánea en la Dirección de Finanzas (División Contrataciones), Edificio "Centinela", Avda. Antártida Argentina y Gendarmería Nacional P.B. (Retiro), Capital Federal y en la Jefatura de la XIV Agrupación "Chubut", sita en Alejandro Maiz 42, Rawson, provincia del Chubut, respectivamente, en el horario que se cita.

e. 7|6 Nº 4.304 v. 11|6|85

**ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA**
**Estación Gral. M. N. Savio**
**4612 Palpalá (Jujuy)**
**Licitación Pública Nº 28|85**

**OBJETO: Por la provisión de 24.000 (veinticuatro mil) toneladas de chatarra de acero pesada dimensionada.**

Apertura: 23 de julio de 1985 a las 15 horas. Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del Pliego: $a 5.000 (pesos argentinos cinco mil).

e. 7|6 Nº 4.305 v. 10|6|85

**HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE SOCIEDAD ANONIMA MINERA**
**Concurso Público Internacional 1044|85**
Llámase a Concurso Público internacional.

**OBJETO: Adquirir un (1) Jumbo para barrenación larga en abanico y un (1) jumbo para barrenación larga en anillo (o radial) para explotación en mina subterránea.**

El pliego de condiciones podrá adquirirse hasta el 11|6|85 (el plazo fue prorrogado hasta dicha fecha por el feriado del 10|6|85), en la Gerencia de Compras, Avda. Belgrano 1370, 8º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 15 horas.

Valor del pliego: $a 75.000 (setenta y cinco mil pesos argentinos).

Apertura: 24|6|85 a las 10 horas.

$a 1.870 e. 7|6 Nº 44.599 v. 11|6|85

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**Expediente Nº 33.127|85**

**OBJETO: Adquisición de 600.000 formularios continuos originales.**

Apertura el 17 de junio de 1985 a las 11.30 horas. Entrega de pliegos, consultas y apertura de ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Buenos Aires.

e. 7|6 Nº 4.311 v. 11|6|85

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**Expediente Nº 33.315|85**

**OBJETO: Adquisición de elementos de limpieza.**

Apertura el 17 de junio de 1985 a las 12 horas.

Entrega de pliegos, consultas y apertura de ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista Nº 694, planta baja, Buenos Aires.

e. 7|6 Nº 4.312 v. 11|6|85

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN**
**Licitación Pública Nº 16**
**Expediente Nº 565.086|85**

**OBJETO: O. líquido, O. gaseoso y O. nitroso.**

Apertura: 14 de junio de 1985 a las 11 horas; en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas José de San Martín, Avenida Córdoba 2351, planta baja, T.E. 83-1017. Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento.

Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 7|6 Nº 4.313 v. 11|6|85

**CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS**
**Expediente Nº 04.316|85**
Llámase a Licitación Pública Nº 24|85 para el día 14 de junio de 1985 a las 16 horas, a fin de lograr:

**OBJETO: La provisión de repuestos para aire acondicionado.**

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1086, Capital Federal, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 7|6 Nº 4.314 v. 11|6|85

**LOTERIA NACIONAL**
**Expediente Nº 379.444|85**
**Llámase a Licitación Pública Nº 29|85.**

**OBJETO: La adquisición de cuarenta mil (40.000) planchas de cartón corrugado para cajas, para el período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de setiembre de 1985.**

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de junio de 1985, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. T. E. 37-2368.

e. 7|6 Nº 4.315 v. 11|6|85

**TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA**
**Exped. 1-2020-0734000326|85-6**
**Licitación Pública Nº 3|85**

**OBJETO: Adquisición lámpara de deuterio.**

Apertura: 13 de junio de 1985 a las 9 horas.

Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

e. 7|6 Nº 4.326 v. 11|6|85

### Secretaría de Industria

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria, Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 11|85 para el día 14 de junio de 1985, a las 15 horas.

**OBJETO: La adquisición de tablas de pino,** de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Avda. Julio A. Roca 651, 3º piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 7|6 Nº 4.306 v. 11|6|85

**MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA**
Llámase a Licitación Pública Nº 91|85, MNCP, hasta el día 21 de junio de 1985 a las 14 horas.

**OBJETO: Adquisición elementos de limpieza y desinfección para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle G entre F y C, Banquina Puerto Mar del Plata.**

El pliego de bases y especificaciones puede ser consultado y adquirido en el Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, calle G entre F y C, 2do. piso, Banquina Puerto Mar del Plata, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: $a 1.000.

e. 7|6 Nº 4.307 v. 11|6|85

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
DELEGACION ROSARIO

**OBJETO: Adquisición de 338 correas en "V" de tela y goma para transmisión según características, códigos y cantidades especificadas en el pliego respectivo.**

Apertura: 25 de junio de 1985, a las 10 horas, en Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 31|85, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Div. Administ., Mendoza 1085, 5º piso, Rosario y|o en Div. Contrat. y Suminist., Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas que acrediten su inscripción en el Reg. de Proveed. del Estado y Reg. Indust. de la Nación. En este último caso, de no corresponder presentar nota aclaratoria.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nac. de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

e. 7|6 Nº 4.308 v. 11|6|85

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
DELEGACION BAHIA BLANCA
**Licitación Pública Nº 2|85**

**OBJETO: Venta de hasta 1.200 toneladas de trigo avería, provenientes del siniestro ocurrido el 13|3|85 en el Elevador 5 de Pto. Ing. White.**

Apertura: 13 de junio de 1985, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) en el horario de 8 a 12 horas.

El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 7|6 Nº 4.309 v. 11|6|85

**GAS DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 10.641**

**OBJETO: Adquisición de repuestos para turbina y compresores Nuovo Pignone.**

Fecha de apertura prorrogada para el día: 27 de junio de 1985, a las 10 horas.

Valor documentación: $a 5.000.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 7|6 Nº 4.310 v. 11|6|85

**HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA**
**Expte. 1-2020-0134000359|85-4**
Llámase a la Licitación Pública Nº 11|85, en el Hospital Nacional de Odontología, para el miércoles 19 de junio de 1985, a las 12.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

**OBJETO: Productos químicos y medicinales, jeringas hipodérmicas descartables, agujas para carpule, limas lisas, dientes de acrílico, vasos y frascos de vidrio, etc.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología, Avenida Pueyrredón 1940, 5º piso, División Suministros y Contrataciones, Capital Federal, debiendo dirigirse para el pliego de condiciones a la citada dirección de 8 a 15 horas, o bien al Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina Nº 4131, Capital Federal.

e. 7|6 Nº 4.328 v. 11|6|85

**HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER**
**Exped. Nº 1-2020-2093000186|85-1**
**Licitación Pública Nº 017|85**

**OBJETO: Adquisición de guardapolvos para médicos, ambos para técnicos, camisolines para cirujanos, etc.**

Apertura: 19 de junio de 1985 a las 15 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital.

e. 7|6 Nº 4.327 v. 11|6|85

**HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS**
Llámase a Licitación Pública Nº 43|85, para el día 14 de junio de 1985 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla.

**OBJETO: La adquisición de víveres secos; aceite comestible, bizcochos Canale, azúcar con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 7|6 Nº 4.316 v. 11|6|85

**HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS**
Llámase a Licitación Pública Nº 45|85, para el día 14 de junio de 1985 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla:

**OBJETO: Adquisición de filet de merluza para el Servicio de Alimentación con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 7|6 Nº 4.317 v. 11|6|85

## PODER JUDICIAL

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION**
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
**Departamento de Compras**
**Licitación Pública Nº 289|85**

**OBJETO: Provisión de diversos herrajes y materiales de ferretería.**

Apertura: 18 de junio de 1985 a las 9 horas.

Destino: Dique 1, Sección 1ra., Pabellón F, Puerto de Buenos Aires (materiales para el Juzgado Federal de Mar del Plata).

Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Oficina 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 7|6 Nº 4.318 v. 11|6|85

## PRESIDENCIA DE LA NACION

### Secretaría General

**GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**Llama a Licitación Pública Nº 28|85, referente a: OBJETO: La adquisición de elementos varios, destinados a la Dirección de Impresiones y Boletín Oficial.**

**Fecha de apertura: 24 de junio de 1985, a las 18 horas.**

Consulta y retiro de pliegos: En el Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia, en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la Oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, planta baja, Río Grande.
Pliego: Sin cargo.
Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Casa de Gobierno.

e. 6|6 Nº 4.265 v. 11|6|85

---

**ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA**
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO
**Palpalá - Jujuy**
**Licitación Pública Nº 25|85**

**OBJETO: Por la provisión de catorce toneladas ochocientos kilogramos de ferrovanadio, para usar en la fabricación de aceros en hornos eléctricos.**

Apertura: 2 de julio de 1985, a las 15. Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 (Buenos Aires).

Valor del pliego: $a 10.000 (pesos argentinos diez mil).

e. 6|6 Nº 4.266 v. 18|6|85

---

**ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA**
ESTACION GRAL., M. N. SAVIO
**Palpalá - Jujuy**
**Licitación Pública Nº 26|85**

**OBJETO: Por la provisión de seis toneladas ferrotungsteno, en trozos no mayores de 5 kgs., libre de polvo, y trece toneladas ferrocromo extra bajo carbono.**

Apertura: 3 de julio de 1985, a las 15 horas.
Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 (Buenos Aires).

Valor del pliego: $a 10.000 (pesos argentinos diez mil).

e. 6|6 Nº 4.267 v. 18|6|85

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**OBJETO: Adquisición de cepillos, destornilladores, limas, llaves, etc.**
**Licitación Pública Nº 94-P|85**

Apertura: 5|7|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 2.300.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 6|6 Nº 4.271 v. 17|6|85

---

**HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO**
**Expediente Nº 1-2020-0133000139|85-8**

Llámase a Licitación Pública Nº 13|85, para el día 25 del mes de junio de 1985, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

**OBJETO: Adquisición de medicamentos, drogas, películas radiográficas, suero, sondas, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología Dr. Bonorino Udaondo.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones, 1er. piso, Caseros 2061, Capital.

Debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 5|6 Nº 4.236 v. 17|6|85

---

**ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA**
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO
**4612 Palpala (Jujuy)**
**Licitación Pública Nº 27|85**

**OBJETO: "Por la provisión de 100 (cien) toneladas de mineral de fluorita a granel de una granulometría comprendida entre 10 (diez) y 100 (cien) milímetros.**

Apertura: 25 de junio de 1985 a hora 15. Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del Pliego: $a 5.000 (pesos argentinos cinco mil).

e. 4|6 Nº 4.211 v. 14|6|85

---

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL**
SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
REFERENCIA Nº 5-0070

Llámase a Licitación Pública Nº 11|85, con el **OBJETO: de: Adquisición de artículos para Enfermería y Quirófano, con destino al Centro Asistencial, Lavalle 1686 - Capital Federal.**

Expediente I.O.S. Nº...., la apertura se llevará a cabo el día: **21 de junio de 1985 a las 16 horas.**

Pliego de Condiciones y Presentación de las Propuestas: Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Irigoyen 250 - 2º piso, oficina 224, Capital Federal.

e. 4|6 Nº 4.195 v. 14|6|85

---

**INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS**
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
**Licitación Pública Nº 190**

**OBJETO: Por la provisión de formularios continuos y diversos elementos para el Centro de Cómputos.**

21 de junio de 1985 - 16 horas.
Consultas y retiro de pliegos, dirigirse a la División Compras y Suministros, sita en Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1º piso, Capital Federal, en los días hábiles en el horario de 15 a 18 horas, para lo cual será imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 4|6 Nº 4.212 v. 14|6|85

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública 88-P|85**

**OBJETO: Adquisición de válvula de medición, tapa para válvula, etc.**

Apertura: 4 de julio de 1985, 8.30 hs.
Valor del pliego: $a 2.800.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|6 Nº 4.196 v. 13|6|85

---

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE SALUD Y ACCION SOCIAL Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
COMPRAS Y SUMINISTROS

Apertura: 24|6|85.
Hora: 15.00.
Llámase a Licitación Pública Nº 8|85, realizada para:

**OBJETO: adquisición de los elementos de Laboratorio de los renglones desiertos en la Licitación Pública Nº 1|85.**

Recabar Información en: Compras y Suministros - Tucumán 949 - P. B. - Cap. Fed., de 9 a 19 horas.

e. 4|6 Nº 4.206 v. 14|6|85

---

**HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA**
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
**Expediente Nº 2020-4101000478|85-2**

Llámase a Licitación Pública nº 42|85 para el día 24 de junio de 1985, a las 10 horas, con el:

**OBJETO: de contratar la adquisición de Pan Francés para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período de tres meses, vigentes desde la emisión de la Orden de Compra.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros - Barracas 375 - P. B. - Capital - Tel.: 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 4|6 Nº 4.207 v. 14|6|85

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 89-P|85**

**OBJETO: Provisión, instalación y puesta en marcha de los materiales y mano de obra faltante de las instalaciones termomecánicas en la Central "Lobos", sita en la calle Bs. As. (e) Necochea y Balcarce de la localidad de Lobos, Pcia. de Buenos Aires.**

Apertura: 10|7|85, 8,30 horas.
Valor del pliego: $a 4.000.
Presupuesto oficial: $a 5.100.000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 3|6 Nº 4.138 v. 12|6|85

---

## PRESIDENCIA DE LA NACION

### Secretaría General

**DEPARTAMENTO CONTRATACIONES**
**Licitación Pública Nº 1.361**

**OBJETO: Provisión de papel diario en bobinas.**

Apertura: 21 de junio de 1985, a las 11 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Contrataciones, 25 de Mayo 459, 1º piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 16, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 3|6 Nº 4.129 v. 13|6|85

---

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRAN
**Fray Luis Beltrán - Provincia De Santa Fe**

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 02|85, para el día 19 de junio de 1985, a las 10.30 horas por:

**OBJETO: Fresadoras - Tornos - Balanzas - Balancines - Máquinas de Sumar y Calcular, etc.**

Por pliego de condiciones dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", Ruta 11, Provincia de Santa Fe o a Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".
Valor del pliego: $a 1.500.

e. 3|6 Nº 4.130 v. 12|6|85

---

**MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO DE MAR DEL PLATA**

Llámase a Licitación Pública Nº 87|85 MNCP, hasta el 3 de julio de 1985, a las 14 horas, para:

**OBJETO: Provisión de hielo por el periodo de seis (6) meses para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto de Mar del Plata, sito en la calle G e|F y C - Banquina Puerto Mar del Plata.**

El pliego de bases y condiciones puede ser consultado y adquirido en el Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto de Mar del Plata, 2do. piso, calle G e|F y C - Banquina Puerto Mar del Plata, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $a 3.000.

e. 3|6 Nº 4.132 v. 13|6|85

---

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
DELEGACION NECOCHEA

**OBJETO: Cinta de tela y goma para norias.**

Apertura: 19 de junio de 1985.
Llámase a Licitación Pública Nº 7|85, para la adquisición de "Cinta de Tela y Goma para Norias", cuyas especificaciones y cantidad de metros se detallan en el correspondiente pliego, se acompaña nota aclaratoria del detalle técnico de lo solicitado.
Fecha de apertura: 19 de junio de 1985, a las doce (12) horas, en Delegación, División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Buenos Aires).
Informes y entrega de pliegos: en la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.

e. 3|6 Nº 4.133 v. 13|6|85

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública 69-P|85**

**OBJETO: Adquisición de repuestos legítimos para motores Perkins.**

Apertura: 3|7|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 2.600.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 3|6 Nº 4.136 v. 12|6|85

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 87-P|85**

**OBJETO: Gas licuado en garrafas.**

Apertura: 28|6|85; 8.30 horas.
Valor del pliego: $a 2.800.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 3|6 Nº 4.137 v. 12|6|85

---

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
**Licitación Pública Nº 68|985**

**OBJETO: Contratar la adquisición de "Balanzas Electrónicas".**

Las propuestas serán recibidas hasta el día 21 de junio de 1985 a las 11,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas.
Valor del pliego: $a 10.150.

e. 3|6 Nº 4.140 v. 13|6|85

---

**COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA**
**Expte. 1-2020-4107-000607-85-5**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|85.
Apertura: 21 de junio de 1985 a las 12.30 horas, en el Departamento Administrativo del establecimiento licitante,

**OBJETO: Adquisición de verduras y frutas.**

Pliegos e informes: División Contrataciones.

e. 3|6 Nº 4.149 v. 13|6|85

---

**IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION**
**Expediente Nº 2.117**
**Licitación Pública Nº 251**

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de:

**OBJETO: 80.000 kgs. de papel obra 1ra. c|sello de distintas medidas y gramajes.**

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avda. Rivadavia 1864, Capital Federal en el horario: 14 a 18 horas.
Apertura: El día 24 de junio de 1985, a las 15.30 horas en la Dirección de Administración.

e. 3|6 Nº 4.164 v. 13|6|85

---

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
DIRECCION NACIONAL DE ABASTECIMIENTO
**Licitación Pública Nº 67|985**

**OBJETO: Contratar la adquisición de "Talonarios Fórmula 2005".**

Las propuestas serán recibidas hasta el día 19 de junio de 1985 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 10.240.

e. 31|5 Nº 4.080 v. 12|6|85

---

**CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL**
**CE NA RE SO.**
**Expediente Nº 136|85**

Llámase a Licitación Pública Nº 001|85, para el día 19 de junio de 1985 a las 11 horas para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Centro Nacional de Reeducación Social, durante el año 1985.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Suministros, Combate de Los Pozos 2133, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas. Informes: División Suministros, T. E. 23-0986, 26-0091|99.

**OBJETO: Las necesidades se refieren al suministro diario de raciones cocidas de alimentos, durante el período 1º de julio al 31 de diciembre de 1985.**

e. 31|5 Nº 4.093 v. 12|6|85

---

**COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA**
**Expte. Nº 1-2020-4107-000585|85-1**
**Licitación Pública Nº 16|85**

Apertura: El día 19 de junio de 1985 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

**OBJETO: Adquisición de carne vacuna y derivados.**

e. 31|5 Nº 4.085 v. 12|6|85

---

**COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA**
**Expte. Nº 1-2020-4107-000590|85-5**
**Licitación Pública Nº 18|85**

Apertura: El día 21 de junio de 1985 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

**OBJETO: Adquisición de artículos de almacén.**

e. 31|5 Nº 4.087 v. 12|6|85

---

### Subsecretaría de Salud y Acción Social

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
**Licitación Pública N: 5|85**

**OBJETO: Obra: Revisión integral de 80 km. de vías en el Ferrocarril Río Turbio, Pcia. de Santa Cruz, Zona Km. 215 al Km. 135.**

Apertura: 5 de julio de 1985, a las 10 horas, simultáneamente en el edificio de Y.C.F., sito en la calle El Cano 210, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y en la Sede Central, Avda. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 650.000.000 sin IVA.
Garantía de oferta: $a 6.500.000.
Valor del pliego: $a 10.000.
Informes y pliegos: En los lugares indicados precedentemente de lunes a viernes de 8.30 a 10.45 horas.

e. 23|5 Nº 3.790 v. 18|6|85